Formularios para la Coordinación de Seguridad y Salud en Obras de Construcción

Junta de Castilla y León

INSTITUTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE CASTILLA Y LEÓN

Formularios para la Coordinación de Seguridad y Salud en Obras de Construcción

Los altos niveles de cualificación profesional obtenidos por nuestros “Técnicos Competentes” durante sus estudios académicos les han permitido desarrollar múltiples funciones en las obras de construcción, siendo algunas de las más importantes las relacionadas con el ámbito de la Seguridad y la Prevención de Riesgos Laborales.

Por otro lado, el alto grado de responsabilidad asumida en el desarrollo de estas funciones, ha generado en más ocasiones de las deseadas, situaciones comprometidas para el colectivo. Situaciones, en ocasiones motivadas por el desconocimiento de la normativa, y en otras por carecer de protocolos claros de actuación.

El Instituto de la Construcción de Castilla y León, como entidad científico técnica al servicio de los citados profesionales, con el apoyo financiero de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Castilla y León, ha creado esta herramienta documental denominada “Formularios para la Coordinación de Seguridad y Salud en obras de construcción” cuyo objetivo principal es el de, mediante unos modelos o fichas de sencilla cumplimentación, obtener un protocolo de actuaciones y procedimientos de trabajo que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones que la legislación vigente impone al Coordinador

Este proyecto ha sido realizado al amparo de la Orden EYE/2365/2009, de 23 de diciembre, por la que se convocan, para el año 2010, subvenciones públicas dirigidas a la formación en materia de prevención de riesgos laborales y al desarrollo de medidas que tengan por objeto la seguridad y salud laboral, dictada en desarrollo de la Orden EYE/2286/2009, de 9 de Diciembre, por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones públicas dirigidas a la formación en materia de prevención de riesgos laborales y al desarrollo de medidas que tengan por objeto la seguridad y salud laboral.

presentación

Formularios para la Coordinación de Seguridad y Salud en Obras de Construcción

Fase de Redacción de Proyecto

PA01 Información necesaria para realizar la oferta de Servicios Profesionales de Coordinador durante la fase de Redacción de Proyecto

PA02 Contrato de Servicios Profesionales de Coordinador durante la fase de Redacción de Proyecto

PA03 Acta de Nombramiento de Coordinador durante la fase de Redacción de Proyecto

PA04 Relación de Interlocutores en el Proyecto durante la fase de Redacción de Proyecto

PA05 Declaración de Intenciones durante la fase de Redacción de Proyecto

PD01 Convocatoria de Reunión Inicial durante la fase de Redacción de Proyecto

PD02 Acta de Reunión Inicial durante la fase de Redacción de Proyecto

PD03 Convocatoria de Reunión Periódica durante la fase de Redacción de Proyecto

PD04 Acta de Reunión Periódica durante la fase de Redacción de Proyecto

PD05 Acta de Cambio de Coordinador durante la fase de Redacción de Proyecto

PF01 Acta de Renuncia de Coordinador durante la fase de Redacción de Proyecto

Fase de Ejecución de Obra

OA01 Documentación necesaria para realizar la oferta de servicios profesionales

OA02 Planilla para el Cálculo de la Oferta durante la fase de Ejecución de la Obra

OA03 Contrato de Servicios Profesionales durante la fase de Ejecución de la Obra

OA04 Acta de Nombramiento de Coordinador durante la fase de Ejecución de la Obra

OA05 Documentación a entregar por los contratistas durante la fase de Ejecución de la Obra

OA06 Acta de Aprobación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la fase de Ejecución de la Obra

OA07 Informe para la Aprobación por la Administración del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo durante Ejecución de la Obra

OA08 Libro de Incidencias durante la fase de Ejecución de la Obra

OA09 Toma de Datos Obra e Intervinientes durante la fase de Ejecución de la Obra

OD01 Convocatoria de Reunión Inicial durante la fase de Ejecución de la Obra

OD02 Acta de Reunión Inicial durante la fase de Ejecución de la Obra

OD03 Relación de Interlocutores en Obra

OD04 Depósito del Libro de Incidencias en Obra

OD05 Custodia del Libro de Incidencias por el Coordinador en materia de Seguridad y Salud

OD06 Declaración de Intenciones durante la fase de Ejecución de la Obra

OD07 Propuesta de Cuadro de Control de Documentación de Obra (a remitir por el contratista)

OD08 Convocatoria de Reunión Periódica durante la fase de Ejecución de la Obra

OD09 Acta de Reunión Periódica durante la fase de Ejecución de la Obra

OD10 Acta de Aprobación del Anexo al Plan de Seguridad y Salud durante la fase de Ejecución de la Obra

OD11 Informe para la Aprobación por la Administración del Anexo al Plan de S. y S. durante la fase de Ejecución de la Obra

OD12 Acta de Cambio de Coordinador durante la fase de Ejecución de la Obra

OD13 Propuesta de Criterios para Autorización para el Acceso a la Obra

OF01 Certificado Final de Coordinación

OF02 Acta de Renuncia de Coordinación durante la fase de Ejecución de la Obra

índice

Información necesaria para realizar la oferta de servicios profesionales

PA01

COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO

DATOS DEL PROYECTO*

carasdafa

Denominación

carasdafa

Emplazamiento: (Dirección, C.P., Población y Provincia)

Tipo de Obra

- (●) Obra nueva
- ( ) Ampliación
- ( ) Reforma, Restauración
- ( ) Reforma, Acondicionamiento (locales)
- ( ) Refuerzo, Consolidación
- ( ) Conservación, Mantenimiento
- ( ) Urbanización
- ( ) Instalaciones
- ( ) Demolición
- ( ) Otros

carasdafa

Fecha comienzo del proyecto

carasdafa

Duración estimada de la ¡redacción del proyecto

Motivo de designación del Coordinador en materia de Seguridad y Salud (R.D 1627/ 97 Art. 3.1)

- ( ) Más de un proyectista

DATOS DEL PROMOTOR*

Nombre / Razón Social — NIF / CIF

Domicilio (Dirección, CP, Población y Provincia)

Teléfono — Móvil — Fax — E-mail

Representante — DNI

Domicilio (Dirección, CP, Población y Provincia)

Teléfono — Móvil — Fax — E-mail

DATOS DEL / LOS PROYECTISTA/S*

1

Nombre y Apellidos — DNI

Titulación — Nº Colegiado

Domicilio (Dirección, CP, Población y Provincia)

Teléfono — Móvil — Fax — E-mail

Parte del proyecto encargada

*Los campos con asterisco se consideran fundamentales para poder hacer una oferta económica

información

2 DATOS DEL / LOS PROYECTISTA/S*

Nombre y Apellidos ..... DNI .....

Titulación ..... Nº Colegiado .....

Domicilio (Dirección, CP, Población y Provincia) .....

Teléfono ..... Móvil ..... Fax ..... E-mail .....

Parte del proyecto encargada .....

información

*Los campos con asterisco se consideran fundamentales para poder hacer una oferta económica

Contrato de Servicios Profesionales

PA02

COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO

PROYECTO

Denominación

Tipo de Proyecto

Fecha prevista de comienzo del proyecto | Duración estimada de la redacción del proyecto

CLIENTE /PROMOTOR

Nombre / Razón Social | NIF / CIF

Representante legal | DNI

Cargo en empresa | Según escritura ante Notario D. | Localidad y Provincia | Nº de Protocolo

Domicilio (Dirección, CP, Población y Provincia)

Teléfono | Móvil | Fax | E-mail

TÉCNICO COMPETENTE*

D.
Nombre y Apellidos | Nº Colegiado | DNI

SOCIEDAD PROFESIONAL*

Razón Social | Nº Registro | NIF

D.
Colegiado intervieniente | % Participación | Nº Colegiado | DNI

Ambas partes se reconocen recíprocamente la capacidad para suscribir el presente contrato y

contrato

EXPONEN

Que ....., en adelante PROMOTOR a efectos la normativa en prevención de riesgos laborales, por cuenta del cual se realizará el proyecto a que se refiere el presente contrato, y para dar cumplimiento a lo que preceptúa el art. 3 del R.D. 1627 / 97, de 24 de Octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción (BOE Nº 256, de 25 de Octubre de 1997), está interesado en contratar los servicios profesionales de

D. ....., Técnico competente, con el objeto de desarrollar para aquel la actividad de Coordinación de Seguridad y Salud Laboral en la fase de proyecto.

- Que el Técnico competente D. ....., En adelante COORDINADOR, se encuentra interesado en el desempeño de las funciones profesionales descritas en el apartado anterior.

En atención a lo expuesto, ambas partes convienen en suscribir el presente contrato de prestación de servicos profesionales, pactando libremente y de mutuo acuerdo las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA
Mediante la suscripción del presente documento, el PROMOTOR designa alTécnico competente como COORDINADOR en materia de Seguridad y Salud Laboral durante la redacción del proyecto que aquel pretende acometer y que a continuación se identifica:

.....
Denominación

Tipo de Obra

- ☐ Obra nueva
- ☐ Ampliación
- ☐ Reforma, Restauración
- ☐ Reforma, Acondicionamiento (locales)
- ☐ Refuerzo, Consolidación
- ☐ Conservación, Mantenimiento
- ☐ Urbanización
- ☐ Instalaciones
- ☐ Demolición
- ☐ Otros

..... .
Fecha prevista de inicio del proyecto

Duración estimada de la redacción del proyecto

SEGUNDA
En consecuencia y de acuerdo con lo previsto en la cláusula primera el COORDINADOR se obliga a prestar por cuenta y en provecho del PROMOTOR, y en lo que al proyecto objeto de este contrato se refiere, las siguientes tareas y funciones (Marque lo que proceda)

- ☐ Elaborar o hacer que se elabore (táchese lo que no proceda), bajo su responsabilidad, el Estudio / Estudio Básico de Seguridad (táchese lo que no proceda) correspondiente al proyecto objeto de este contrato.
- ☐ Promover y dirigir la celebración de reuniones de coordinación de seguridad entre los redactores implicados
- ☐ Plantear observaciones y dictar instrucciones relativas a la seguridad durante la redacción del proyecto.

TERCERA
El COORDINADOR dispone de una póliza de seguros que cubre las eventuales responsabilidades civiles que se le pudieran exigir por los trabajos realizados en su condición de COORDINADOR en materia de Seguridad y Salud durante laredacción del proyecto.

CUARTA

a) Como contraprestación a los servicios que el COORDINADOR desempeñará en virtud de la suscripción del presente contrato, el PROMOTOR se obliga a abonarle las cantidades expresadas en los apartados b y c. En estos importes están incluidos los eventuales derechos de visado y los eventuales derechos de intervención colegial derivados de los visados preceptivos, no así el IVA.

b) El pago de los conceptos previstos en el apartado anterior, se efectuará de la siguiente forma:

contrato

- ..... € por la redacción del Estudio / Estudio Básico de Seguridad.

- Por el seguimiento como Coordinadores en materia de Seguridad y Salud durante la redacción del proyecto ..... €, pagaderos mediante ..... minutas de periodicidad ....., por un importe cada una de ellas de ..... €, contadas a partir de su designación como COORDINADOR.

c) Si la la redacción del proyecto no finalizara en el plazo de previsto, el COORDINADOR podrá seguir minutando a razón de ..... € / mensuales, hasta la expedición del Informe de Coordinación de Proyecto, estimándose una dedicación de ..... Horas / mensuales. En el supuesto contrario, si el Informe se expidiera antes de la fecha prevista, se facturará el trabajo realizado hasta la fecha del Certificado de Finalización de Coordinación en Proyecto.

d) La falta de pago de los honorarios, - y en su caso la indemnización que corresponda-, puestos al cobro, devengará a partir de la primera reclamación extrajudicial, el interés legal del dinero incrementado en dos puntos.

QUINTA
El presente contrato se basa en los datos aportados en la estipulación primera. Cualquier variación en los mismos supondrá una modificación de la relación contractual y deberá ser notificada fehacientemente al COORDINADOR en el plazo más breve posible, pudiendo dar lugar a la resolución del contrato o a la variación de los honorarios acordados.
El PROMOTOR está obligado a notificar al COORDINADOR la fecha de inicio de la redacción del proyecto, así como la de su reanudación en caso de suspensión de los trabajos.

Asimismo, el PROMOTOR deberá notificar al COORDINADOR con suficiente antelación (mínimo 15 días) la incorporación al proyecto de nuevos proyectistas o de proyectistas no previstos inicialmente.

El PROMOTOR se obliga a cumplir cuantas obligaciones le impone la vigente normativa en Prevención de Riesgos Laborales, especialmente la Ley 31/ 1995, de 8 de Noviembre, de prevención de riesgos laborales; el RD 39 / 4997, de 17 de Enero, por el que se aprueba el reglamento de los servicios de prevención y el RD 1627 / 1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras.

SEXTA
Son causas específicas de finalización del presente contrato:

1.Emisión del Certificado Final de Coordinación de Proyecto (CFCP). El PROMOTOR se compromete a entregar al COORDINADOR el CFCP en el plazo máximo de diez (10) días naturales contados a partir de la fecha de recepción del Informe Final de Coordinación de Proyecto (IFCP), entendiéndose a partir de esta fecha extinguida la responsabilidad contractual.

2. Por mutuo acuerdo, mediante la emisión de los correspondientes Informe Final de Coordinación de Proyecto y Certificado Finalización de Coordinación.

3. Por decisión unilateral por parte del COORDINADOR, cuando se den algunas de las condiciones siguientes:

- La interrupción en la redacción del Proyecto por causas ajenas al COORDINADOR durante un periodo superior a.....días.

- El Incumplimiento unilateral por parte del PROMOTOR de las obligaciones contraídas en el presente clausulado.

En todos los casos, la efectividad de la rescisión da derecho al COORDINADOR, a practicar una liquidación de los honorarios acreditados hasta producción de aquélla.

Además, la rescisión unilateral de este encargo por parte del PROMOTOR, sin causa justificada, le obligará a abonar al COORDINADOR, independientemente de los honorarios devengados por el trabajo realizado hasta el momento, una indemnización del..... por 100 de los honorarios pendientes, correspondientes al trabajo que deja de realizarse a causa de la rescisión y en concepto de indemnización de daños y perjuicios, convenida como cláusula de rescisión, y en concepto de indemnización de daños y perjuicios convenida como cláusula de penalización.

contrato

1.Además serán causas de resolución:

- El mutuo acuerdo
- El incumplimiento por alguna de las partes de las condiciones pactadas en el presente contrato
- Las causas generales de incumplimiento de contratos, reguladas en la Ley
- El retraso de..... meses en el pago de las cantidades estipuladas en el contrato
- Otras cláusulas convenidas por las partes.

SÉPTIMA

Las partes se someten, con renuncia a cualquier otro fuero, a la jurisdicción de los Tribunales del Partido Judicial que corresponda al municipio donde radique el domicilio habitual del coordinador para la resolución de cualquier cuestión litigiosa que pudiera derivarse del cumplimiento o interpretación del presente contrato.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman por duplicado el presente contrato,

En ....., a..... de .....de.....

Conforme,

ENTIDAD TRAZIA FORMACION Y GESTION SL - CIF B98340540 - NOMBRE PARDO SOUCASE CARLOS - NIF 73562139C

Firmado digitalmente por ENTIDAD TRAZIA FORMACION Y GESTION SL - CIF B98340540 - NOMBRE PARDO SOUCASE CARLOS - NIF 73562139C
Fecha: 2016.06.12 18:28:32 +02'00'

El Promotor / Representante Legal

El Coordinador en fase de proyecto

Fdo.....

Fdo. .....

contrato

Acta de Nombramiento

PA03

COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO

DATOS DEL PROYECTO

Denominación

Emplazamiento: (Dirección, C.P., Población y Provincia)

Tipo de Obra

- ☐ Obra nueva
- ☐ Ampliación
- ☐ Reforma, Restauración
- ☐ Reforma, Acondicionamiento (locales)
- ☐ Refuerzo, Consolidación
- ☐ Conservación, Mantenimiento
- ☐ Urbanización
- ☐ Instalaciones
- ☐ Demolición
- ☐ Otros

Fecha prevista de comienzo del proyecto

Duración estimada de la redacción del proyecto

DATOS DEL PROMOTOR

Nombre / Razón Social

NIF / CIF

Domicilio (Dirección, CP, Población y Provincia)

Teléfono | Móvil | Fax | E-mail

Representante

DNI

Domicilio (Dirección, CP, Población y Provincia)

Teléfono | Móvil | Fax | E-mail

DATOS DEL COORDINADOR

Nombre y Apellidos

DNI

Titulación

Nº Colegiado

Domicilio (Dirección, CP, Población y Provincia)

Teléfono | Móvil | Fax | E-mail

nombramiento

De una parte, el PROMOTOR D....., quien actúa en nombre y representación de ....., con domicilio en C/..... .....de .....

Y de otra parte:

D.....,

adscrito al Colegio Oficial de ..... con el nº de colegiado.....

Conforme al Artículo 3.1 de RD 1627 / 1997, que regula las disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción, por el presente Acta, el Promotor procede a la designación del Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la redacción del proyecto arriba indicado, recayendo en la persona señalada en el apartado “Datos del Coordinador”.

En ....., a..... de .....de.....

El Promotor / Representante Legal

Fdo.....

El Coordinador en fase de proyecto

Fdo. .....

nombramiento

Relación de Interlocutores en el Proyecto

PA04

COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO

.....

Denominación

.....

Emplazamiento: (Dirección, C.P., Población y Provincia)

.....

Tipo de Proyecto

.....

Fecha comienzo del proyecto

Duración estimada de la redacción del proyecto

INTERLOCUTOR	FUNCIONES (1)	NOMBRE Y APELLIDOS	TELEFÓNOS	Fax	CORREO ELECTRÓNICO

interlocutores

(1) Promotor, redactor del proyecto, redactor del estudio de seguridad y salud, coordinador en materia de seguridad y salud durante la redacción del proyecto, servicio de prevención.

INTERLOCUTOR	FUNCIONES (1)	NOMBRE Y APELLIDOS	TELEFÓNOS	Fax	CORREO ELECTRÓNICO

interlocutores

(1) Promotor, redactor del proyecto, redactor del estudio de seguridad y salud, coordinador en materia de seguridad y salud durante la redacción del proyecto, servicio de prevención.

Declaración de Intenciones

PA05

COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO

PROYECTO

Denominación

Tipo de Proyecto

- ☐ Obra nueva
- ☐ Ampliación
- ☐ Reforma, Restauración
- ☐ Reforma, Acondicionamiento (locales)
- ☐ Refuerzo, Consolidación
- ☐ Conservación, Mantenimiento
- ☐ Urbanización
- ☐ Instalaciones
- ☐ Demolición
- ☐ Otros

Fecha prevista de comienzo del proyecto

Duración estimada de la redacción del proyecto

PROMOTOR

Nombre / Razón Social

NIF / CIF

Representante legal

DNI

Domicilio (Dirección, CP, Población y Provincia)

Teléfono | Móvil | Fax | E-mail

COORDINADOR F. PROYECTO

Nombre y Apellidos

DNI

Domicilio (Dirección, CP, Población y Provincia)

Teléfono | Móvil | Fax | E-mail

PROYECTISTA/S

1

Nombre y Apellidos

DNI

Titulación

Nº Colegiado

Domicilio (Dirección, CP, Población y Provincia)

Teléfono | Móvil | Fax | E-mail

2

Nombre y Apellidos

DNI

Titulación

Nº Colegiado

Domicilio (Dirección, CP, Población y Provincia)

Teléfono | Móvil | Fax | E-mail

declaración

La prevención de los riesgos para la salud y la seguridad laboral constituye una prioridad para quienes suscribimos esta declaración. Por ello, los firmantes asumimos el compromiso de cumplir con el debido rigor todo lo dispuesto en el RD 1627 /1997, por el cual se establecen condiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, su normativa de desarrollo y las modificaciones y/o derogaciones vigentes a la fecha de la presente declaración, y también acordamos tener el compromiso de trabajar por una política de prevención integrada y de llevarla a cabo, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación que sea aplicable, durante la redacción del presente proyecto.
Nuestro objetivo último es la integración de la seguridad en todo el proceso constructivo. Las funciones de cada agente son las definidas por la vigente legislación.
A continuación se transcriben algunos de los artículos del RD 1627 / 1997 que nos afectan más directamente:

ARTÍCULO 3
Designación de los coordinadores en materia de seguridad y salud

1. En las obras incluidas en el ámbito de aplicación del presente Real Decreto, cuando en la elaboración del proyecto de obra intervengan varios proyectistas, el promotor designará un coordinador en materia de seguridad y de salud durante la elaboración del proyecto de obra.

3. La designación de los coordinadores en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto de obra y durante la ejecución de la obra podrá recaer en la misma persona.

4. La designación de los coordinadores no eximirá al promotor de sus responsabilidades.

ARTÍCULO 4
Obligatoriedad del estudio de seguridad y salud o del estudio básico de seguridad y salud en las obras

1. El promotor estará obligado a que en la fase de redacción del proyecto se elabore un estudio de seguridad y salud en los proyectos de obras en que se den alguno de los supuestos siguientes:

a. Que el presupuesto de ejecución por contrata incluido en el proyecto sea igual o superior a 75 millones de pesetas (450759,07 euros).
b. Que la duración estimada sea superior a 30 días laborables, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente.
c. Que el volumen de mano de obra estimada, entendiendo por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, sea superior a 500.
d. Las obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas y presas.

2. En los proyectos de obras no incluidos en ninguno de los supuestos previstos en el apartado anterior, el promotor estará obligado a que en la fase de redacción del proyecto se elabore un estudio básico de seguridad y salud.

ARTÍCULO 7
Plan de seguridad y salud en el trabajo.

1. En aplicación del estudio de seguridad y salud o, en su caso, del estudio básico, cada contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio o estudio básico, en función de su propio sistema de ejecución de la obra. En dicho plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en el estudio o estudio básico. Cuando no sea necesaria la designación de coordinador, las funciones que se le atribuyen en los párrafos anteriores serán asumidas por la dirección facultativa.

ARTÍCULO 8
Principios generales aplicables al proyecto de obra.

1. De conformidad con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, los principios generales de prevención en materia de seguridad y de salud previstos en su artículo 15 su deberán ser tomados en consideración por el proyectista en las fases de concepción, estudio y elaboración del proyecto de obra y en particular:

a. Al tomar las decisiones constructivas, técnicas y de organización con el fin de planificar los distintos trabajos o fases de trabajo que se desarrollarán simultánea o sucesivamente.
b. Al estimar la duración requerida para la ejecución de estos distintos trabajos o fases del trabajo.

2. Asimismo, se tendrán en cuenta, cada vez que sea necesario, cualquier estudio de seguridad y salud o estudio básico, así como las previsiones e informaciones útiles a que se refieren el apartado 6 del artículo 5 y el apartado 3 del artículo 6, durante las fases de concepción, estudio y elaboración del proyecto de obra.

3. El coordinador en materia de seguridad y de salud durante la elaboración del proyecto de obra coordinará la aplicación de lo dispuesto en los apartados anteriores.

En ....., a..... de .....de.....

El Coordinador en fase de proyecto

Fdo.....

El Proyectista 1

Fdo.....

El Proyectista 2

Fdo. .....

declaración

Convocatoria de Reunión Inicial

PD01

COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO

PROYECTO

Denominación

Tipo de Proyecto

Fecha prevista de comienzo del proyecto | Duración estimada de la redacción del proyecto

PROMOTOR

Nombre / Razón Social | NIF / CIF

Representante legal | DNI

Domicilio (Dirección, CP, Población y Provincia)

Teléfono | Móvil | Fax | E-mail

COORDINADOR F. PROYECTO

Nombre y Apellidos | DNI

Domicilio (Dirección, CP, Población y Provincia)

Teléfono | Móvil | Fax | E-mail

PROYECTISTA/S

1

Nombre y Apellidos | DNI

Titulación | Nº Colegiado

Domicilio (Dirección, CP, Población y Provincia)

Teléfono | Móvil | Fax | E-mail

Parte del proyecto encargada

2

Nombre y Apellidos | DNI

Titulación | Nº Colegiado

Domicilio (Dirección, CP, Población y Provincia)

Teléfono | Móvil | Fax | E-mail

Parte del proyecto encargada

convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.e) del Real Decreto 1627 / 97, por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, por la presente, se le convoca a la Reunión inicial de Coordinación de Seguridad y Salud en fase de proyecto que se celebrará el próximo:

.....de.....de..... a las.....horas,

en .....
(Dirección, CP, Población y Provincia)

Con el siguiente Orden del día:

- Firma del listado de asistentes
- Ratificación del contenido de la relación de interlocutores en proyecto.
- Lectura y aprobación (en su caso) de la declaración de intenciones en materia preventiva.
- Planificación de la coordinación
- Otros asuntos de interés
- Establecimiento de la fecha de la siguiente reunión.
- Ruegos y preguntas

En caso de no poder asistir, podrá delegar su representación. En ese caso, se considerará que la persona designada cuenta con poder suficiente para tomar las decisiones que se adopten en la reunión

El Coordinador en fase de proyecto

Fdo.....

El Proyectista 1

Fdo.....
Delega en:

.....
Acepta la delegación

El Proyectista 2

Fdo. .....
Delega en:

.....
Acepta la delegación

convocatoria

Se ruega devolver firmado y sellado antes del día de la reunión.

Acta de Reunión Inicial

PD02

COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO

PROYECTO

Denominación

Tipo de Proyecto

- ☐ Obra nueva
- ☐ Ampliación
- ☐ Reforma, Restauración
- ☐ Reforma, Acondicionamiento (locales)
- ☐ Refuerzo, Consolidación
- ☐ Conservación, Mantenimiento
- ☐ Urbanización
- ☐ Instalaciones
- ☐ Demolición
- ☐ Otros

Fecha prevista de comienzo del proyecto

Duración estimada de la redacción del proyecto

PROMOTOR

Nombre / Razón Social | NIF / CIF

Representante legal | DNI

Domicilio (Dirección, CP, Población y Provincia)

Teléfono | Móvil | Fax | E-mail

COORDINADOR F. PROYECTO

Nombre y Apellidos | DNI

Domicilio (Dirección, CP, Población y Provincia)

Teléfono | Móvil | Fax | E-mail

PROYECTISTA/S

1

Nombre y Apellidos | DNI

Domicilio (Dirección, CP, Población y Provincia)

Teléfono | Móvil | Fax | E-mail

Parte del proyecto encargada

2

Nombre y Apellidos | DNI

Domicilio (Dirección, CP, Población y Provincia)

Teléfono | Móvil | Fax | E-mail

Parte del proyecto encargada

acota

Siendo las.....horas del día.....de.....de....., tiene lugar en el domicilio previsto en la convocatoria la reunión inicial de Coordinación de Seguridad y Salud Laboral en fase de proyecto, con la asistencia de los siguientes convocados:

Asistente	En representación de	Parte del proyecto encargada	Firma

ORDEN DEL DÍA:

- Firma de la relación de asistentes
- Ratificación del contenido de la relación de interlocutores en proyecto.
- Lectura y aprobación (en su caso) de la declaración de intenciones en materia preventiva.
- Planificación de la coordinación
- Otros asuntos de interés
- Establecimiento de la fecha de la siguiente reunión.
- Ruegos y preguntas

1. Firma de la relación de asistentes a la reunión inicial de coordinación en fase de proyecto

Todos los participantes en la redacción del proyecto, ya sea en nombre propio o en representación de los coautores del proyecto, proceden a firmar su asistencia en la presente acta.

2. Ratificación del contenido de la relación de interlocutores en proyecto

Se procede a ratificar o modificar y en su caso se ampliar el contenido del Documento PA04 “Relación de interlocutores en proyecto”. En el mismo deben quedar consignados todos los interlocutores validos en cuestiones preventivas de todos los coautores del proyecto, no admitiéndose ningún otro.

3. Lectura y aprobación (en su caso) de la declaración de intenciones en materia preventiva

Se procede a leer el Documento PA05 “Declaración de intenciones en materia de prevención durante la redacción del proyecto”, y a su firma por todos los asistentes.

4. Planificación de la coordinación

Se presenta por el Coordinador de seguridad en fase de proyecto ante los asistentes una propuesta para la planificación y gestión de la coordinación durante la redacción del proyecto, haciendo especial mención a la periodicidad de las reuniones de coordinación en proyecto.

5. Otros asuntos de interés

Se comentan aquellos otros asuntos de interés no contemplados hasta el momento, tales como las eventuales modificaciones legislativas de aplicación al proyecto.

6. Ruegos y preguntas

Se preguntará a los asistentes si tienen algo que añadir a lo comentado hasta ahora y se dejará constancia escrita.

7. Fecha siguiente reunión

Se acuerda celebrar la próxima reunión el día..... de.....de 20..... a las.....horas, y en el mismo lugar. Tras ello, se da por finalizada la reunión sin más asuntos que tratar y agradeciendo la asistencia y colaboración en la misma a todos los presentes.

El Coordinador en fase de proyecto

Fdo.....

acta

Convocatoria de Reunión Periódica

PD03

COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO

PROYECTO

Denominación

Tipo de Proyecto

- ☐ Obra nueva
- ☐ Ampliación
- ☐ Reforma, Restauración
- ☐ Reforma, Acondicionamiento (locales)
- ☐ Refuerzo, Consolidación
- ☐ Conservación, Mantenimiento
- ☐ Urbanización
- ☐ Instalaciones
- ☐ Demolición
- ☐ Otros

Fecha prevista de comienzo del proyecto

Duración estimada de la redacción del proyecto

PROMOTOR

Nombre / Razón Social | NIF / CIF

Representante legal | DNI

Domicilio (Dirección, CP, Población y Provincia)

Teléfono | Móvil | Fax | E-mail

COORDINADOR F. PROYECTO

Nombre y Apellidos | DNI

Domicilio (Dirección, CP, Población y Provincia)

Teléfono | Móvil | Fax | E-mail

PROYECTISTA/S

1

Nombre y Apellidos | DNI

Domicilio (Dirección, CP, Población y Provincia)

Teléfono | Móvil | Fax | E-mail

Parte del proyecto encargada

2

Nombre y Apellidos | DNI

Domicilio (Dirección, CP, Población y Provincia)

Teléfono | Móvil | Fax | E-mail

Parte del proyecto encargada

convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.e) del Real Decreto 1627 / 97, por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, por la presente, se le convoca a la próxima reunión de Coordinación de Seguridad y Salud en fase de proyecto que se celebrará el próximo:

.....de.....de..... a las.....horas,

en .....
(Dirección, CP, Población y Provincia)

Orden del día:

- Firma del listado de asistentes
- Ratificación del contenido de la relación de interlocutores en proyecto.
- Planificación de la coordinación
- Otros asuntos de interés
- Establecimiento de la fecha de la siguiente reunión.
- Ruegos y preguntas

En caso de no poder asistir, podrá delegar su representación. En ese caso, se considerará que la persona designada cuenta con poder suficiente para tomar las decisiones que se adopten en la reunión

El Coordinador en fase de proyecto

Fdo.....

El Proyectista 1

Fdo.....
Delega en:

.....
Acepta la delegación

El Proyectista 2

Fdo. .....
Delega en:

.....
Acepta la delegación

convocatoria

Se ruega devolver firmado y sellado antes del día de la reunión.

Acta de Reunión Periódica

PD04

COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO

PROYECTO

Denominación

Tipo de Proyecto

- ☐ Obra nueva
- ☐ Ampliación
- ☐ Reforma, Restauración
- ☐ Reforma, Acondicionamiento (locales)
- ☐ Refuerzo, Consolidación
- ☐ Conservación, Mantenimiento
- ☐ Urbanización
- ☐ Instalaciones
- ☐ Demolición
- ☐ Otros

Fecha prevista de comienzo del proyecto

Duración estimada de la redacción del proyecto

PROMOTOR

Nombre / Razón Social

NIF / CIF

Representante legal

DNI

Domicilio (Dirección, CP, Población y Provincia)

Teléfono | Móvil | Fax | E-mail

COORDINADOR F. PROYECTO

Nombre y Apellidos

DNI

Domicilio (Dirección, CP, Población y Provincia)

Teléfono | Móvil | Fax | E-mail

PROYECTISTA/S

1

Nombre y Apellidos

DNI

Domicilio (Dirección, CP, Población y Provincia)

Teléfono | Móvil | Fax | E-mail

Parte del proyecto encargada

2

Nombre y Apellidos

DNI

Domicilio (Dirección, CP, Población y Provincia)

Teléfono | Móvil | Fax | E-mail

Parte del proyecto encargada

acta

Siendo las.....horas del día.....de.....de....., tiene lugar en el domicilio previsto en la convocatoria la reunión periódica de Coordinación de Seguridad y Salud Laboral en fase de proyecto, con la asistencia de los siguientes convocados:

Asistente	En representación de	Parte del proyecto encargada	Firma

ORDEN DEL DÍA:

- Firma de la relación de asistentes
- Ratificación del contenido de la relación de interlocutores en proyecto.
- Planificación de la coordinación
- Otros asuntos de interés
- Establecimiento de la fecha de la siguiente reunión.
- Ruegos y preguntas

1. Firma de la relación de asistentes a la reunión inicial de coordinación en fase de proyecto

Todos los participantes en la redacción del proyecto, ya sea en nombre propio o en representación de los coautores del proyecto, proceden a firmar su asistencia en la presente acta.

2. Ratificación del contenido de la relación de interlocutores en proyecto

Se procede a ratificar o modificar y en su caso se ampliar el contenido del Documento PA04 “Relación de interlocutores en proyecto”. En el mismo deben quedar consignados todos los interlocutores validos en cuestiones preventivas de todos los coautores del proyecto, no admitiéndose ningún otro.

3. Planificación de la coordinación

Se presenta por el Coordinador de seguridad en fase de proyecto ante los asistentes una propuesta para la planificación y gestión de la coordinación durante la redacción del proyecto, haciendo especial mención a la periodicidad de las reuniones de coordinación en proyecto.

4. Otros asuntos de interés

Se comentan aquellos otros asuntos de interés no contemplados hasta el momento, tales como las eventuales modificaciones legislativas de aplicación al proyecto.

5. Ruegos y preguntas

Se preguntará a los asistentes si tienen algo que añadir a lo comentado hasta ahora y se dejará constancia escrita.

6. Fecha siguiente reunión

Se acuerda celebrar la próxima reunión el día..... de.....de 20..... a las.....horas, y en el mismo lugar. Tras ello, se da por finalizada la reunión sin más asuntos que tratar y agradeciendo la asistencia y colaboración en la misma a todos los presentes.

El Coordinador en fase de proyecto

Fdo.....

acta

Acta de Cambio de Coordinador

PD05

COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO

PROYECTO

Denominación

Tipo de Proyecto

- ☐ Obra nueva
- ☐ Ampliación
- ☐ Reforma, Restauración
- ☐ Reforma, Acondicionamiento (locales)
- ☐ Refuerzo, Consolidación
- ☐ Conservación, Mantenimiento
- ☐ Urbanización
- ☐ Instalaciones
- ☐ Demolición
- ☐ Otros

Fecha prevista de comienzo del proyecto

Duración estimada de la redacción del proyecto

PROMOTOR

Nombre / Razón Social

NIF / CIF

Domicilio (Dirección, CP, Población y Provincia)

Teléfono | Móvil | Fax | E-mail

Representante

DNI

Domicilio (Dirección, CP, Población y Provincia)

Teléfono | Móvil | Fax | E-mail

COORDINADOR F. PROYECTO

Nombre y Apellidos

DNI

Titulación

Nº Colegiado

Domicilio (Dirección, CP, Población y Provincia)

Teléfono | Móvil | Fax | E-mail

DATOS DEL / LOS PROYECTISTA/S*

1

Nombre y Apellidos

DNI

Titulación

Nº Colegiado

Domicilio (Dirección, CP, Población y Provincia)

Teléfono | Móvil | Fax | E-mail

Parte del proyecto encargada

2 DATOS DE LOS PROYECTISTA/S*

.....
Nombre y Apellidos DNI

.....
Titulación Nº Colegiado

.....
Domicilio (Dirección, CP, Población y Provincia)

.....
Teléfono Móvil Fax E-mail

.....
Parte del proyecto encargada

De una parte el PROMOTOR

D. ....., quien actúa en su nombre y representación de

.....

con domicilio en C/ ..... de .....

Y de otra parte:

D. ....., adscrito al Colegio Oficial de

.....de.....con el nº de colegiado....., COORDINADOR SALIENTE

D. ....., adscrito al Colegio Oficial de

.....de .....con el nº de colegiado..... .COORDINADOR ENTRANTE

Conforme al Artículo 3 del RD 1627 / 1997, que regula las disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción, por el presente Acta, el Promotor procede a la nueva designación del Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra que recae en la persona que abajo identifica:

Porcentaje del proyecto realizado hasta la fecha ..... %

En ....., a..... de .....de.....

El Coordinador en fase de proyecto saliente | El Promotor / Representante Legal | El Coordinador en fase de proyecto entrante

Fdo..... Fdo..... Fdo.....

acta

Acta de Renuncia de Coordinador

PF01

COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO

PROYECTO

Denominación

Tipo de Proyecto

Fecha prevista de comienzo del proyecto | Duración estimada de la redacción del proyecto

PROMOTOR

Nombre / Razón Social | NIF / CIF

Representante legal | DNI

Domicilio (Dirección, CP, Población y Provincia)

Teléfono | Móvil | Fax | E-mail

COORDINADOR F. PROYECTO

Nombre y Apellidos | DNI

Domicilio (Dirección, CP, Población y Provincia)

Teléfono | Móvil | Fax | E-mail

PROYECTISTA/S

1

Nombre y Apellidos | DNI

Titulación | Nº Colegiado

Domicilio (Dirección, CP, Población y Provincia)

Teléfono | Móvil | Fax | E-mail

Parte del proyecto encargada

2

Nombre y Apellidos | DNI

Titulación | Nº Colegiado

Domicilio (Dirección, CP, Población y Provincia)

Teléfono | Móvil | Fax | E-mail

Parte del proyecto encargada

acotop

D. .....designado en fecha

..... de.....de.....como Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la redacción del proyecto.

MANIFIESTA:

1º Que con fecha.....de.....de.....**RENUNCIA** a las tareas de Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la redacción del proyecto reseñado, habiendo seguido cumplido fielmente hasta esta fecha las prescripciones indicadas en el RD 1627 / 1997.

2º Que el porcentaje de proyecto realizado hasta la fecha es del.....%.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se firma el presente documento,

En ....., a..... de .....de.....

El Coordinador en fase de proyecto

Enterado, el Promotor / Representante legal

Fdo.....

Fdo.....

Enterado, el Proyectista 1

Enterado, el Proyectista 2

Fdo.....

Fdo.....

acta

Documentación necesaria para realizar la oferta de servicios profesionales

OA01

COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

DATOS DE LA OBRA*

Denominación

Emplazamiento: (Dirección, C.P., Población y Provincia)

Tipo de Obra

- ☐ Obra nueva
- ☐ Ampliación
- ☐ Reforma, Restauración
- ☐ Reforma, Acondicionamiento (locales)
- ☐ Refuerzo, Consolidación
- ☐ Conservación, Mantenimiento
- ☐ Urbanización
- ☐ Instalaciones
- ☐ Demolición
- ☐ Otros

Fecha comienzo del proyecto

Duración estimada de la ¡redacción del proyecto

Presupuesto Ejecución Material

Presupuesto de Seguridad y Salud

Motivo de designación del Coordinador en materia de Seguridad y Salud (R.D 1627/ 97 Art. 3.2)

- ☐ Más de un proyectista
- ☐ Una empresa y trabajadores autónomos
- ☐ Varios trabajadores autónomos

DATOS DEL PROMOTOR*

Nombre / Razón Social

NIF / CIF

Representante

DNI

Teléfono

Móvil

FAX

E-mail

DATOS DEL/ LOS PROYECTISTA/S

1

Nombre y Apellidos

DNI

Titulación

Nº Colegiado

Domicilio (Dirección, CP, Población y Provincia)

Teléfono

Móvil

Fax

E-mail

2

Nombre y Apellidos

DNI

Titulación

Nº Colegiado

Domicilio (Dirección, CP, Población y Provincia)

Teléfono

Móvil

Fax

E-mail

*Los campos con asterisco se consideran fundamentales para poder hacer una oferta económica

documentación

DOCUMENTACIÓN A SOLICITAR

Para la Aprobación del Plan de Seguridad y Salud redactado por el servicio de Prevención del Contratista:

- Plan de Seguridad y Salud a aprobar
- ESS o EBS del Proyecto de Ejecución
- Proyecto de Ejecución completo
- Planos del Proyecto de Ejecución

Para la Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución:

- Plan de Seguridad y Salud aprobado en caso de sustitución del Coordinador
- ESS o EBS del Proyecto de Ejecución
- Proyecto de Ejecución completo
- Planos del Proyecto de Ejecución
- Planificación de obra

documentación

Planilla para el Cálculo de la Oferta

OA02

COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

oferta

OBRA

Denominación

Tipo de obra

Fecha prevista de comienzo de las obras Duración estimada de la obra

PROMOTOR

Nombre / Razón Social NIF / CIF

Representante legal DNI

Domicilio (Dirección, CP, Población y Provincia)

Teléfono Móvil Fax E-mail

ESS / EBSS

	Unidad (Ud) Horas (h)	€/Ud - €/h	Importe €
Redacción del Documento			
Elaboración de Planos			
Fotocopias			
Gastos de Colegio (DIC + DV)			
Otros			
		TOTAL	

COORDINACIÓN

FASE PREVIA INICIO TRABAJOS (para toda la obra)

	Unidad (Ud) Horas (h)	€/Ud - €/h	Importe €
Revisión del Proyecto			
Revisión del ESS / EBSS			
Tramitación del aviso previo, nombramiento, contrato, etc.			
Revisión de cada PSS			
Gastos Colegio (DIC + DV)			
Otros			
		TOTAL FASE PREVIA	

COORDINACIÓN

FASE DE EJECUCIÓN DE OBRA (mensual)

	Unidad (Ud) Horas (h)	€/Ud - €/h	Importe €
Control mensual documentación			
Elaboración actas reunión coordinación			
Elaboración de informes mensuales			
Elaboración de certificaciones			
Visitas mensuales			
Asistencia reuniones PROMOTOR / director obra / contratistas			
Desplazamientos			
Dietas			
Otros			

oferta

TOTAL MES	
PLAZO EJECUCIÓN (MES)	
TOTAL FASE PREVIA	

En ....., a..... de .....de.....

Conforme,

El Promotor / Representante Legal

Fdo.....

El Coordinador en fase de ejecución de obra

Fdo. .....

Contrato de Servicios Profesionales

OA03

COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

CLIENTE /PROMOTOR

.....
Nombre / Razón Social — NIF / CIF

.....
Representante legal — DNI

.....
Cargo en empresa — Según escritura ante Notario D. — Localidad y Provincia — Nº de Protocolo

.....
Domicilio (Dirección, CP, Población y Provincia)

.....
Teléfono — Móvil — Fax — E-mail

TÉCNICO COMPETENTE*

D.....
Nombre y Apellidos — Nº Colegiado — DNI

SOCIEDAD PROFESIONAL*

.....
Razón Social — Nº Registro — NIF

D.....
Colegiado intervieniente — % Participación — Nº Colegiado — DNI

Ambas partes se reconocen recíprocamente la capacidad para suscribir el presente contrato y

EXPONEN

Que, de un lado D. .....,como PROMOTOR (a efectos la normativa en prevención de riesgos laborales), por cuenta del cual seejecutará la obra a que se refiere el presente contrato, y para dar cumplimiento a lo que preceptúa el art. 3 del R.D. 1627 / 97, de 24 de Octubre (BOE Nº 256, de 25 de Octubre de 1997) por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, está interesado en contratar los servicios profesionales del Sr. D..

....., Técnico competente, con el objeto de desarrollar para aquel la actividad de Coordinación en prevención de riesgos laboraled en los casos de concurrencia de empresas previstos por la norma.

- Que, de otro lado, D. ....., el Técnico competente, se encuentra interesado en el desempeño de las funciones profesionales descritas en el apartado anterior. En adelante se le designará como COORDINADOR.

En atención a lo expuesto, ambas partes convienen en suscribir el presente contrato de prestación de servicios profesionales, pactando libremente y de mutuo acuerdo las siguientes

Contrato

CLÁUSULAS

PRIMERA

Mediante la suscripción del presente documento, el PROMOTOR designa alTécnico competente como COORDINADOR en materia de Seguridad y Salud Laboral durante la ejecución de la obra que pretende acometer y que a continuación se identifica::

.....

Denominación

.....

Emplazamiento: (Dirección, C.P., Población y Provincia)

Tipo de Obra

- ☐ Obra nueva
- ☐ Ampliación
- ☐ Reforma, Restauración
- ☐ Reforma, Acondicionamiento (locales)
- ☐ Refuerzo, Consolidación
- ☐ Conservación, Mantenimiento
- ☐ Urbanización
- ☐ Instalaciones
- ☐ Demolición
- ☐ Otros

.....

Fecha de inicio prevista

Duración estimada de la obra

.....

Presupuesto de Ejecución Material

Número de Contratistas previstos

.....

.....

Autor(es) de Proyecto de Ejecución

.....

.....

Autor(es) del EStudio de Seguridad y Salud (ESS) o del Estudio Básico de Seguridad y Salud (EBSS)

.....

Dirección Facultatica: Arquitecto

.....

Dirección Facultatica: Técnico competente

SEGUNDA

En consecuencia y de acuerdo con lo previsto en la cláusula primera el COORDINADOR se obliga a prestar por cuenta y en provecho del PROMOTOR, y en lo que a las obras objeto de este contrato se refiere, las siguientes tareas y funciones (Marque lo que proceda:)

- ☐ Realización de visitas de obra: se estima que se realizarán un mínimo de..... visitas al mes / semana, en compañía de los representantes del contratista (recurso preventivo, encargado, jefe de obra o similar) o bien con la Dirección Facultativa, y siempre dependiendo de las necesidades detectadas en cada fase de la obra.
- ☐ Realización de informes de coordinación
- ☐ Realización de certificaciones mensuales de las partidas correspondientes al presupuesto del Plan / Planes de Seguridad y Salud.

TERCERA

El COORDINADOR dispone de una póliza de seguros que cubre las eventuales responsabilidades civiles que se le pudieran exigir por los trabajos realizados en su condición de COORDINADOR en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra..

CUARTA

a) Como contraprestación a los servicios que el COORDINADOR desempeñará en virtud de la suscripción del presente contrato, el PROMOTOR se obliga a abonarle las cantidades expresadas en los apartados b y c. En estos importes están incluidos los derechos de visado y los derechos de intervención colegial derivados de los visados preceptivos, no así el IVA:

b) El pago de los conceptos previstos en el apartado anterior, se efectuará de la siguiente forma:

Contrato

- ..... € por la aprobación de cada Plan de Seguridad y Salud en el trabajo. En adelante PSS.

- Por el seguimiento como Coordinadores es en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra ..... €, pagaderos mediante ..... minutas de periodicidad ....., por un importe cada una de ellas de ..... €, a partir del incio de la obra..

c) Si la obra no terminara en el plazo de previsto, se continuará minutando a razón de ..... € / mensuales, hasta la finalización de la misma, con una dedicación de ..... Visitas / mensuales. En el supuesto contrario, de que la obra finalizara antes de la fecha prevista, se facturará el trabajo realizado hasta la fecha del Certificado de Final de Obra

d) La falta de pago de los honorarios, - y en su caso la indemnización que corresponda-, puestos al cobro, devengará a partir de la primera reclamación extrajudicial, el interés legal del dinero incrementado en dos puntos.

QUINTA

Con objeto de llevar a buen término los servicios profesionales que asume el COORDINADOR, el PROMOTOR se obliga a facilitarle la documentación del Proyecto de Ejecución que aquel le requiera, incluyendo el ESS o EBSS y el / los PSS elaborados por los contratistas.

SEXTA

La verificación del contenido del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo elaborado por el contratista se formalizará mediante la firma de un Acta, con la participación del COORDINADOR y del CONTRATISTA, en la que se harán constar, en su caso, las observaciones que se formulen al contenido del PSS.

La puesta en práctica del PSS o de cualquier modificación que se introduzca por el contratista en el mismo en función de las alternativas e incidencias que puedan surgir durante la ejecución de la obra, o de las variaciones en el proyecto que sirvió de base para elaborar el ESS o EBSS de las obras, requerirá de la aprobación expresa del COORDINADOR. De producirse cambios substanciales en el PSS; su nuevo análisis por parte del COORDINADOR devengará los honorarios adicionales que ambas partes determinen.

SÉPTIMA

Cualquier variación en el proyecto base para la obtención de la licencia, que implique modificación de la obra a ejecutar, deberá contar previamente con los reformados al ESS o EBSS y al PSS correspondientes, en el caso que dichas variaciones pudieran afectar a los supuestos inicialmente contemplados en dichos documentos.

Caso contrario el Técnico competente, no tendrá obligación alguna de continuar en su función, siendo la falta de regularización de la situación apuntada justa causa de renuncia a los trabajos encomendados.

OCTAVA

El presente contrato se basa en los datos aportados en la estipulación primera. Cualquier modificación del proyecto o anotación en el Libro de Órdenes que implique una modificación de la relación contractual o que varíe las condiciones de seguridad de la obra, debe ser notificada al COORDINADOR pudiendo dar lugar a la resolución del contrato o a la variación de honorarios acordados.

El PROMOTOR deberá notificar al COORDINADOR la fecha de inicio de las obras, así como las de su reanudación en caso de suspensión de los trabajos.

El PROMOTOR declara conocer la obligación que le corresponde de no autorizar la iniciación de los trabajos de ejecución de la obra, o de sus unidades, en tanto no se disponga del Acta o Actas de aprobación del / de los PSS correspondiente / s.

Asimismo, el PROMOTOR deberá notificar al COORDINADOR con suficiente antelación (mínimo 15 días) la incorporación a la obra de nuevas contratas para que se apruebe el PSS correspondiente antes del inicio de los trabajos.

En caso de que existan visitas excepcionales de personas ajenas a la obra autorizadas por el promotor, éste deberá notificarlas con suficiente antelación al COORDINADOR para que pueda establecer el procedimiento de acceso a obra de las mismas.

El PROMOTOR se obliga a cumplir cuantas obligaciones imponen a la promotora de las obras de la Ley 31 /1995, de 8 de Noviembre, de prevención de riesgos laborales; el RD 39 / 4997, de 17 de Enero, por el que se aprueba el reglamento de los servicios de prevención y el RD 1627 / 1997, de 24 de Octubre , por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, y, particularmente a dar traslado y exigir a los contratistas el cumplimiento de las instrucciones que, en materia de prevención de riesgos laborales, sean dictadas por cualquier medio por el coordinador y por la Dirección Facultativa, adoptando ella misma las medidas que, sobre el particular, le incumban.

NOVENA

Son causas específicas de finalización del presente contrato:

Copia

1.Emisión del Certificado Final de Obra (CFO). El promotor se compromete a entregar al coordinador el COF en el plazo máximo de diez (10) días naturales contados a partir de la fecha de visado del documento, entendiéndose a partir de esta fecha extinguida la responsabilidad contractual

2.Por mutuo acuerdo mediante la emisión del correspondiente Certificado Finalización de Coordinación (CFC)

3.Por decisión unilateral por parte del coordinador, cuando se den algunas de las condiciones de resolución del presente contrato.

DÉCIMA

Son causas específicas de resolución del presente contrato:

1.La interrupción de las obras por causas ajenas al coordinador durante un periodo superior a .....días.

2.Indisponibilidad en plazo idóneo, para cumplir el trabajo encomendado, de la documentación y de los datos que debe aportar el promotor.

3.Incumplimiento por parte del PROMOTOR de su compromiso de comunicación al COORDINADOR del inicio y reinicio de los trabajos, o del inicio de las obras sin la reglamentaria aprobación del PSS en el Trabajo.

4.La transmisión del dominio de la finca, sobre la que se realiza el trabajo objeto del presente encargo, se considerará como causa de rescisión unilateral injustificada de dicho encargo por parte del contratante, con las consecuencias consignadas en el párrafo anterior, salvo que el adquiriente se subrogue en los derechos y obligaciones derivados de este encargo. En el primer caso, no se podrá contratar otro técnico en tanto no se liquide la actuación del saliente.

En todos los casos, la efectividad de la rescisión daría derecho al Técnico competente, a practicar una liquidación de los honorarios acreditados hasta producción de aquéllla.

La rescisión unilateral de este encargo por parte del PROMOTOR, sin causa justificada, o la rescisión por parte del coordinador de conformidad con la cláusula séptima, obligará a aquél a abonar al Técnico competente, independientemente de los honorarios devengados por el trabajo realizado hasta el momento, una indemnización del ..... por 100 de los honorarios pendientes, correspondientes al trabajo que deja de realizarse a causa de la rescisión y en concepto de indemnización de daños y perjuicios convenida como cláusula de la rescisión, y en concepto de indemnización de daños y perjuicios convenida como cláusula de penalización

5. Además serán causas de resolución:

·El mutuo acuerdo

·El incumplimiento por alguna de las partes de las condiciones pactadas en el presente contrato

·Las causas generales de incumplimiento de contratos, reguladas en la Ley

·El retraso de ..... meses en el pago de las cantidades estipuladas en el contrato

·Otras cláusulas convenidas por las partes.

UNDÉCIMA

Las partes se someten, con renuncia a cualquier otro fuero, a la jurisdicción de los Tribunales del Partido Judicial que corresponda al municipio donde se realice la obra para la resolución de cualquier cuestión litigiosa que pudiera derivarse del cumplimiento o interpretación del presente contrato.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman por duplicado el presente contrato,

En ....., a..... de .....de.....

Conforme,

El Promotor / Representante Legal

El Coordinador en fase de ejecución

Fdo.....

Fdo. .....

contrato

Acta de Nombramiento

OA04

COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

DATOS DE LA OBRA

Denominación

Emplazamiento: (Dirección, C.P., Población y Provincia)

Tipo de Obra

- ☐ Obra nueva
- ☐ Ampliación
- ☐ Reforma, Restauración
- ☐ Reforma, Acondicionamiento (locales)
- ☐ Refuerzo, Consolidación
- ☐ Conservación, Mantenimiento
- ☐ Urbanización
- ☐ Instalaciones
- ☐ Demolición
- ☐ Otros

Fecha de inicio prevista

Duración estimada de la obra

Presupuesto de Ejecución Material

Número de Contratistas previstos

Autor(es) de Proyecto de Ejecución

Autor(es) del Estudio de Seguridad y Salud (ESS) o del Estudio Básico de Seguridad y Salud (EBSS)

Dirección Facultatica: Arquitecto

Dirección Facultatica: Técnico competente

CLIENTE /PROMOTOR

Nombre / Razón Social

NIF / CIF

Representante legal

DNI

Cargo en empresa

Según escritura ante Notario D.

Localidad y Provincia

Nº de Protocolo

Domicilio (Dirección, CP, Población y Provincia)

Teléfono

Móvil

Fax

E-mail

TÉCNICO COMPETENTE

D.

Nombre y Apellidos

Nº Colegiado

DNI

documento

SOCIEDAD PROFESIONAL

.....

Razón Social | Nº Registro | NIF

D.....

Colegiado intervieniente | % Participación | Nº Colegiado | DNI

Conforme al Artículo 3.1 de RD 1627 / 1997, que regula las disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción, por el presente Acta, el Promotor procede a la designación del Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra que recae en la persona y obra arriba indicadas.

En ....., a..... de .....de.....

Conforme,

El Promotor / Representante Legal

El Coordinador en fase de ejecución

Fdo.....

Fdo. .....

nombramiento

Documentación a entregar por los contratistas

OA05

COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

1 Plan de Seguridad y Salud

Antes del inicio de las obras se deberá presentar el Plan de Seguridad y Salud elaborado por el Contratista, el cual,deberá cumplir lo especificado en los Artículos 7 y 9 del RD 1627 / 1997. Se verificará que adjunta los **criterios mínimos para la autorización de acceso a la obra (anexo 1)** que deberán ser respetados en el procedimiento para el control de acceso a la obra y que deben incluir como mínimo.

1. Designación del Responsable del control de acceso a obra

2. Control del vallado de cierre de obra y su señalización de seguridad durante la jornada laboral y a la finalización de la misma.

3. Listado diario del personal que accede a la obra.

4. .....

En el caso de que el contratista no disponga de de dicho procedimiento se adjunta una **propuesta de procedimiento para el control de acceso a la obra (anexo 2)**, así como una **propuesta de designación del responsable para el control de acceso a la obra (anexo 3).**

2 Documentación relativa a Empresas / Personal / Maquinaria y Equipos

En cumplimiento del Art. 16-2.a del RD 1109 / 07 por el que se desarrolla la Ley 32 / 06 de subcontratación, con ocasión de cada subcontratación, el contratista deberá comunicar al coordinador de seguridad y salud, de forma fehaciente, la subcontratación anotada en el libro de subcontratación. Además deberá remitir al coordinador la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN DE EMPRESAS:

- Denominación social, dirección, y número de cuenta de cotización a la Seguridad Social de la empresa

- Documentación que acredite la **modalidad** elegida por su empresa para su **organización preventiva** (Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Trabajadores Designados). Si se trata de un servicio de Prevención Propio, titulación del Responsable y especialidades cubiertas por el mismo. Si se gtrata de un Servicio de Prevención Ajeno, documento de concierto y certificado de Acreditación por el Organismo Competente.

- Acta de nombramiento de la persona responsable (Recurso Preventivo), quien deberá estar habitualmente en el centro de trabajo y que se ocupará de las **actividades de Prevención de Riesgos** en los trabajos que realice en esa obra, así como acreditación de su formación.

- Acta de **adhesión al Plan de Seguridad y Salud** de cada subcontratista y / o trabajador autónomo en su caso.

- Comunicación de cada **subcontratación** mediante una fotocopia del Libro de Subcontratación o cualquier otra forma que deje constancia de su recepción.

DOCUMENTACIÓN DE PERSONAL EN OBRA:

- Listado mensual del personal presente en la obra, en el que figurarán los apellidos, nombre, y DNI de cada trabajador así como razón social de la empresa o nombre y apellidos del autónomo para el que prestan sus servicios.

- Copia de Certificado de **aptitud médica** (reconocimiento médico) de todo el personal que inicie trabajos en nuestra obra.

- Recibí acreditativo de **entrega de EPIs**

contratas

- Acreditación de que el personal ha recibido **Información sobre los riesgos de la obra** en la que van a trabajar.

- Acreditación de la **formación preventiva complementaria** recibida por el personal.

- Impreso de **autorización de los operadores de maquinaria**, con la formación e información necesaria para su manejo.

- Relación de trabajadores autorizados para la realización de **trabajos especiales** (trabajos en altura, espacios confinados, materiales peligrosos, trabajos en tensión, etc.).

DOCUMENTACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TRABAJO

- Listado de la maquinaria y equipos de trabajo a utilizar en la obra, así como su **Declaración de conformidad**, (deberían poseer "marcado CE" o adecuación al RD 1215 / 97, Libro Registro de su mantenimiento y libro de instrucciones, montaje, instalación y manejo).

- Documentación o título que acredite la **posesión de la maquinaria** que utilice cada empresa.

- Proyecto y certificado de instalación de la **grúa torre**, incluyendo hoja de puesta en marcha, libro de mantenimiento y carné de gruísta, en su caso.

- Documentación acreditativa del **cumplimiento del RD 2177 / 2004** sobre andamios tubulares, torres de acceso, torres de trabajo móviles, andamios eléctricos sobre mástil, etc.

contratistas

ANEXO 1

OA05

PROPUESTA DE CRITERIOS PARA AUTORIZACIÓN PARA ACCESO A LA OBRA

.....

Denominación

.....

Emplazamiento: (Dirección, C.P., Población y Provincia)

Tipo de Obra

- ☐ Obra nueva
- ☐ Ampliación
- ☐ Reforma, Restauración
- ☐ Reforma, Acondicionamiento (locales)
- ☐ Refuerzo, Consolidación
- ☐ Conservación, Mantenimiento
- ☐ Urbanización
- ☐ Instalaciones
- ☐ Demolición
- ☐ Otros

.....

Fecha de inicio prevista

Duración estimada de la obra

.....

Presupuesto de Ejecución Material

Número de Contratistas previstos

.....

.....

Autor(es) de Proyecto de Ejecución

.....

.....

Autor(es) del Estudio de Seguridad y Salud (ESS) o del Estudio Básico de Seguridad y Salud (EBSS)

.....

Dirección Facultatica: Arquitecto

.....

Dirección Facultatica: Técnico competente

Criterios para autorización de acceso

El coordinador en materia de seguridad y salud en fase de ejecución, junto con el PROMOTOR, dirección facultativa y el contratista, definirá los criterios de autorización para el acceso a obra.

El control lo deben realizar las empresas contratistas respecto de las empresas y de los trabajadores propios, subcontratados y autónomos dependientes de él.

El personal que accede a una obra de construcción puede ser clasificado en grupos de diferente tipología en función de las actuaciones a realizar en la obra. Para cada grupo se establecerán unos requisitos de autorización.

GRUPO A

Este grupo tiene las funciones de control, dirección y supervisión de la obra y lo componen:

- Representantes de la autoridad laboral
- Técnicos de los órganos especializados en materia de seguridad y salud de las Administraciones Públicas competentes.
- Miembros de la dirección facultativa
- Personal perteneciente a empresas de asistencia técnica, control de calidad, ...
- Representantes de la promoción de la obra
- Representantes de las empresas que intervengan en la obra.

contratistas

Requisitos de Autorización

- Se entiende que estas personas deben ser conocedoras del correcto proceder al acceder y desplazarse por una obra de construcción. Además deberán respetar las normas indicadas en la señalización de obra.

- Utilizarán los equipos de protección individual (casco de seguridad, calzado de protección, chaleco reflectante según el tipo de obra, etc.

- Respetarán los balizamientos y protecciones en relación a bordes de excavación, huecos interiores, bordes de forjados, cajas de escaleras, etc.

- Evitarán el acceso a zonas de riesgo por movimiento de cargas y respetarán las vías de circulación de vehículos y maquinaria y las zonas de estacionamiento.

GRUPO B

Este grupo tiene funciones propias de **ejecución material de la obra** y lo componen:

- Jefes de obra y de producción

- Encargados

- Operarios pertenecientes a las empresas contratistas y subcontratistas

- Trabajadores autónomos

Requisitos de Autorización

- Sus empresas estarán registradas ante la autoridad laboral como empresas contratistas o subcontratistas y mantendrán actualizado su Libro de Subcontratación

- Identificación de los trabajadores nombre, apellidos, DNI) y empresa a la que pertenecen

- Acreditación de que el trabajador ha recibido la información sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en la obra, así como las propias de los trabajos a realizar.

- Certificado de aptitud médica en relación con el puesto de trabajo.

- Justificante de que el trabajador ha recibido los equipos de protección individual precisos para el normal desarrollo de su trabajo

Entendemos que, al menos, ésta es la documentación que se debe aportar para tener las mínimas garantías de la calificación preventiva de los trabajadores. No obstante, durante el desarrollo de la obra, tanto el coordinador en materia de seguridad y salud en fase de ejecución como los contratistas deben solicitar otra documentación complementaria, que le asegure al primero los aspectos preventivos de los trabajadores, empresas, maquinaria, y equipos de trabajo y a los segundos otros contractuales, impositivos, de seguridad social, etc.

GRUPO C

Este grupo de personas **accede de forma puntual** a la obra para realizar trabajos que afectan de forma indirecta a la ejecución material de la obra y lo componen:

- Personal de empresas suministradoras de material y/o equipos de trabajo

- Personal de empresas de diferentes servicios técnicos de instalación, mantenimiento o reparación de maquinaria o equipos de trabajo.

Requisitos de Autorización

- Deberán conocer las normas básicas de actuación y circulación en obra, para lo cual, en la entrada a la misma estarán de forma visible las señales o carteles con las indicaciones de cumplimiento obligatorio (o se les entregarán por escrito).

- Se les deberá indicar el lugar de instalación, de acopio, de recogida y/o de desmontaje de maquinaria, equipo de trabajo o materiales.

- Deberán utilizar los equipos de protección individual necesarios (casco de seguridad, calzado de protección chaleco reflectante según tipo de obra, etc.).

GRUPO D

Formarán parte de este grupo las personas **visitantes** a la obra:

· Futuros usuarios de la obra en construcción

· Personal que por motivos justificados accede a la obra para observar el desarrollo de los trabajos

Se puede indicar que este grupo de personas, en general no está habituado a transitar por las obras y es desconocedora de los riesgos intrínsecos de las mismas.

Requisitos de Autorización

Es requisito imprescindible para este grupo que transite por la obra acompañado por un responsable perteneciente a la empresa a través de la cual haya establecido la visita. Utilizarán los equipos de protección individual necesarios (casco de seguridad, calzado de protección, chaleco reflectante según tipo de obra, etc.)

contratistas

ANEXO 2

OA05

PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE ACCESO A LA OBRA

.....

Denominación

.....

Emplazamiento: (Dirección, C.P., Población y Provincia)

Tipo de Obra

- ☐ Obra nueva
- ☐ Ampliación
- ☐ Reforma, Restauración
- ☐ Reforma, Acondicionamiento (locales)
- ☐ Refuerzo, Consolidación
- ☐ Conservación, Mantenimiento
- ☐ Urbanización
- ☐ Instalaciones
- ☐ Demolición
- ☐ Otros

.....

Fecha de inicio prevista

Duración estimada de la obra

.....

Presupuesto de Ejecución Material

Número de Contratistas previstos

.....

Autor(es) de Proyecto de Ejecución

.....

Autor(es) del Estudio de Seguridad y Salud (ESS) o del Estudio Básico de Seguridad y Salud (EBSS)

.....

Dirección Facultatica: Arquitecto

.....

Dirección Facultatica: Técnico competente

.....

Contratista

Procedimiento para el control de acceso a obra

Se pretende establecer el sistema o procedimiento para controlar el acceso a obra, ya que es necesario conocer qué personas se encuentran en la misma ante un control rutinario o ante una posible situación de emergencia. Si la empresa contratista no dispusiera de un procedimiento propio de puede considerar el presente documento como guía para el establecimiento del mismo. Para un efectivo control de acceso a obra es preciso que se den una serie de condiciones en la misma:

1. La obra debe estar perfectamente vallada para que el acceso a la misma se realice por puntos controlados. Pudiera darse la situación de que en obras lineales o similares no sea posible cerrar toda la obra. En estos casos, el control se podrá establecer, por ejemplo, en el recinto de casetas de obra donde previsiblemente si se podría delimitar mediante un vallado su perímetro. Todo el personal, trabajadores en especial, deberá pasar por dicho recinto antes de acceder a las zonas de trabajo. Junto al punto de acceso deberá colocarse y mantenerse de forma visible la señalización de seguridad y un cartel con un texto similar a “Prohibido el paso a toda persona ajena a la obra”.

2. El contratista deberá velar porque el vallado se encuentre en correctas condiciones, así como la señalización preventiva del mismo.

3. El contratista deberá establecer un horario de trabajo y ser puesto en conocimiento de toas las personas que intervengan en obra. Si alguna empresa quisiera trabajar fuera del horario establecido, deberá contar con la utorización del contratista.

4. El contratista controlará también que la obra se abra conforme al horario acordado y se asegurará de que quede perfectamente cerrada al final de la jornada.

5. El contratista elaborará y mantendrá actualizado un listado diario del personal que haya accedido a la obra, bien sean trabajadores o suministradores, miembros de la dirección facultativa, representantes de la promoción o e las empresas que intervienen en la obra, visitantes o representantes de organismos públicos.

contratistas

Por todo lo anterior, es precisa la designación de un **“Responsable del control de acceso a obra”** por parte de la empresa contratista. Si hubiera más de una, se podría nombrar al responsable de común acuerdo entre las mismas o según criterio del PROMOTOR.

Cabría pensar la posibilidad de que dicha designación recaiga en un vigilante o guarda de seguridad de la obra.

Las tareas de dicho “Responsable del control de acceso a obra” serán:

a) Revisar diariamente el estado del vallado de cierre de obra y de la señalización preventiva del mismo.

b) Abrir y cerrar el vallado de obra al inicio y final de la jornada de trabajo.

c) Si se autoriza a alguna empresa a permanecer en la obra fuera del horario de trabajo establecido, exigir la designación de un responsable de dicha empresa que se encargue de cerrar el vallado cuando finalice su jornada laboral.

d) Elaborar un listado diario del personal que ha accedido a la obra.

e)Indicar a los suministradores el lugar donde tienen que acopiar o retirar el material, maquinaria o equipo de trabajo.

Si el contratista de la obra tuviera implantado en su gestión preventiva de la empresa otro sistema de control, lo propondrá al coordinador de seguridad y salud para que, junto con la promoción y la dirección facultativa, sea aprobado o se propongan medidas alternativas.

contratistas

ANEXO 3

OA05

PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE PARA EL CONTROL DE ACCESO A LA OBRA

.....

Denominación

.....

Emplazamiento: (Dirección, C.P., Población y Provincia)

Tipo de Obra

- ☐ Obra nueva
- ☐ Ampliación
- ☐ Reforma, Restauración
- ☐ Reforma, Acondicionamiento (locales)
- ☐ Refuerzo, Consolidación
- ☐ Conservación, Mantenimiento
- ☐ Urbanización
- ☐ Instalaciones
- ☐ Demolición
- ☐ Otros

.....

Fecha de inicio prevista

Duración estimada de la obra

.....

Presupuesto de Ejecución Material

Número de Contratistas previstos

.....

Autor(es) de Proyecto de Ejecución

.....

Autor(es) del Estudio de Seguridad y Salud (ESS) o del Estudio Básico de Seguridad y Salud (EBSS)

.....

Dirección Facultatica: Arquitecto

.....

Dirección Facultatica: Técnico competente

.....

Contratista

En cumplimiento de las disposiciones mínimas de seguridad y salud laboral en las obras de construcción (RD 1627 / 1997, de 24 de Octubre).

D.....

Nombre y Apellidos

DNI

.....

Empresa

ha sido designado como RESPONSABLE DEL CONTROL DE ACCESO A LA OBRA.

Seguirá las siguientes instrucciones:

1. Comprobar el correcto estado del vallado de cierre de obra y de la señalización de seguridad durante la jornada laboral y a la finalización de la misma

2. El contratista establecerá en horario de trabajo y el responsable velará porque se cumpla

3. Elaborar y mantener actualizado un listado diario del personal que acceda a la obra

4. Evitar el acceso a toda persona ajena a la obra (sin autorización)

5. Conocer los criterios establecidos en esta obra para la autorización de acceso a la misma

6. Comprobar que todo el personal que trabaja tiene autorización de acceso a la misma

7. Indicar a los suministradores el lugar donde tienen que acopiar o retirar el material, maquinaria o equipo de trabajo

8. .....

9. .....

contratistas

Las funciones a desarrollar, con carácter exclusivo para este centro de trabajo, son las descritas anteriormente de acuerdo con la vigente reglamentación y el plan de seguridad y salud de la obra.

Conforme,

En ....., a..... de .....de.....

El Contratista / Representante legal

El Trabajador designado como responsable del control de acceso a obra

Fdo.: .....

Fdo.:.....

contratistas

Acta de Aprobación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

OA06

COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

.....

Obra

.....

Localidad y Situación

.....

Promotor

.....

Autor del Proyecto

.....

Dirección Facultativa

.....

Contratista Titular del Plan

.....

Intervención del Contratista Titular del Plan en la obra

.....

Coordinador de Seguridad y Salud durante la elaboración del Proyecto

.....

Autor del Estudio de Seguridad y Salud (ESS) o del Estudio Básico (EBSS)

.....

Autor del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

.....

Técnico Competente Coordinador en materia de S.S. durante la ejecución de la obra

Por el Arquitecto Técnico que aprueba este Acta, en su condición de Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra reseñada en el encabezamiento, se ha recibido del representante legal de la Empresa Contratista, que asimismo ha quedado identificada, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente a su intervención contractual en la obra.

Analizado el contenido del mencionado Plan de Seguridad en el Trabajo, que queda unido por copia a este Acta, se hace constatar:

1. Que el indicado Plan ha sido redactado por el (1)..... **D.**(2)..... **y desarrolla el Estudio de Seguridad y Salud / el Estudios Básico de Seguridad y Salud** (3)**, establecido para esta obra, documento que ha sido redactado en los términos prevenidos en el RD 1627 / 1997 y disposiciones concordantes de la LPRL 31 / 1995 y del Reglamento aprobado por el RD 39 / 1997 y el RD 604 / 2006 por el que se modifican el RD 39 / 1997 y el RD 1627 /1997.**

2. Tal y como recoge la disposición adicional única del RD 604 / 2006, el Plan de Seguridad y Salud determina la forma de llevar a cabo la presencia de los recursos preventivos.

3.(4).....

Considerando que, con las indicaciones antes consignadas, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo a que se refiere este Acta reúne las condiciones técnicas requeridas por el RD 1927 / 1997 para su aprobación, debiendo servir de instrumento básico de ordenación de las actividades de identificación y, en su caso, evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva por parte de la Empresa Contratista a la que se refiere, en su Capítulo II, el Reglamento de los Servicios de Prevención.

acta

En su consecuencia, el Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, que suscribe, procede a la aprobación formal del reseñado Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, del que se dará traslado por la Empresa Contratista a la Autoridad Laboral competente; al servicio de prevención constituido en la empresa o concertado con entidad especializada ajena a la misma, según previene la Ley 31 / 1995, de 8 de Noviembre, a efectos del cumplimiento de su art. 31.3.a, d, c, e y f: a las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes o concurrentes en la obra; y a los representantes de los trabajadores a efectos de que puedan presentar, por escrito y de forma razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas (art. 7.4. del RD 1627 / 1997).

Se advierte que, conforme establece en su art. 7.4. el RD 1627 / 1997 cualquier modificación que se pretenda introducir por el Contratista al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado, en función del proceso de ejecución de la obra, de la evolución de los trabajos o de las incidencias y modificaciones que pudieran surgir durante su ejecución, requerirá de la expresa aprobación del Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra para su efectiva aplicación, y habrá de someterse al mismo de información y traslado a los diversos agentes intervinientes que han quedado reseñados en el párrafo anterior.

El Plan de Seguridad y Salud en el trabajo objeto de la presente Acta habrá de estar en la obra, en poder del Contratista o persona que le represente, a disposición permanente de la Dirección Facultativa, además del personal y servicios de prevención anteriormente reseñados, Inspección de Trabajo y Seguridad Social y de los Órganos Técnicos en esta materia de la Comunidad Autónoma.

En ....., a..... de .....de.....

El Coordinador en materia de SS durante la ejecución de la obra o la DF de la ejecución material de obra	El representante legal del Promotor	El representante legal del Contratista
.....	.....	.....
Fdo.: (Técnico Competente)	Fdo.: (Gerente, apoderado, etc.)	Fdo.: (Gerente, apoderado, etc.)

acta

(1) Titulación o cargo del autor del Plan
(2) Nombre y apellidos del autor del Plan
(3) Táchese lo que no proceda
(4) A rellenar únicamente en caso de desear incluir puntualizaciones

Informe para la Aprobación por la Administración del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

OA07

COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

.....

Obra

.....

Localidad y Situación

.....

Promotor

.....

Autor del Proyecto

.....

Dirección Facultativa

.....

Contratista Titular del Plan

.....

Intervención del Contratista Titular del Plan en la obra

.....

Coordinador de Seguridad y Salud durante la elaboración del Proyecto

.....

Autor del Estudio de Seguridad y Salud (ESS) o del Estudio Básico (EBSS)

.....

Autor del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

.....

Técnico Competente Coordinador en materia de S.S. durante la ejecución de la obra

Por el Técnico competente que informa favorablemente, en su condición de Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra reseñada en el encabezamiento, se ha recibido del representante legal de la Empresa Contratista, que asimismo ha quedado identificada, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente a su intervención contractual en la obra.

Analizado el contenido del mencionado Plan de Seguridad en el Trabajo, que queda unido por copia a este Acta, se hace constatar:

1. Que el indicado Plan ha sido redactado por el (1)..... **D.**(2)..... **y desarrolla el Estudio de Seguridad y Salud / el Estudios Básico de Seguridad y Salud** (3)**, establecido para esta obra, documento que ha sido redactado en los términos prevenidos en el RD 1627 / 1997 y disposiciones concordantes de la LPRL 31 / 1995 y del Reglamento aprobado por el RD 39 / 1997 y el RD 604 / 2006 por el que se modifican el RD 39 / 1997 y el RD 1627 /1997.**

2. Tal y como recoge la disposición adicional única del RD 604 / 2006, el Plan de Seguridad y Salud determina la forma de llevar a cabo la presencia de los recursos preventivos.

3.(4).....

Considerando que, con las indicaciones antes consignadas, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo a que se refiere este Acta reúne las condiciones técnicas requeridas por el RD 1927 / 1997 para su aprobación, debiendo servir de instrumento básico de ordenación de las actividades de identificación y, en su caso, evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva por parte de la Empresa Contratista a la que se refiere, en su Capítulo II, el Reglamento de los Servicios de Prevención.

En su consecuencia, el Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, que suscribe, procede a la aprobación formal del reseñado Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, del que se dará traslado por la Empresa Contratista a la Autoridad Laboral competente; al servicio de prevención constituido en la empresa o concertado con entidad especializada ajena a la misma, según previene la Ley 31 / 1995, de 8 de Noviembre, a efectos del cumplimiento de su art. 31.3.a, d, c, e y f: a las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes o concurrentes en la obra; y a los representantes de los trabajadores a efectos de que puedan presentar, por escrito y de forma razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas (art. 7.4. del RD 1627 / 1997).

Se advierte que, conforme establece en su art. 7.4. el RD 1627 / 1997 cualquier modificación que se pretenda introducir por el Contratista al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado, en función del proceso de ejecución de la obra, de la evolución de los trabajos o de las incidencias y modificaciones que pudieran surgir durante su ejecución, requerirá de la expresa aprobación del Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra para su efectiva aplicación, y habrá de someterse al mismo de información y traslado a los diversos agentes intervinientes que han quedado reseñados en el párrafo anterior.

El Plan de Seguridad y Salud en el trabajo objeto de la presente Acta habrá de estar en la obra, en poder del Contratista o persona que le represente, a disposición permanente de la Dirección Facultativa, además del personal y servicios de prevención anteriormente reseñados, Inspección de Trabajo y Seguridad Social y de los Órganos Técnicos en esta materia de la Comunidad Autónoma.

En ....., a..... de .....de.....

El Coordinador en materia de SS durante la ejecución de la obra o la DF de la ejecución material de obra	El representante legal del Promotor	El representante legal del Contratista
.....	.....	.....
Fdo.: (Técnico Competente)	Fdo.: (Gerente, apoderado, etc.)	Fdo.: (Gerente, apoderado, etc.)

(1) Titulación o cargo del autor del Plan
(2) Nombre y apellidos del autor del Plan
(3) Táchese lo que no proceda
(4) A rellenar únicamente en caso de desear incluir puntualizaciones

informe

Libro de Incidencias (Colegio)

OA08

COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

DATOS PRELIMINARES

Datos del Proyecto

.....
Promotor

.....
Obra

.....
Localidad y Situación

.....
Autoridad laboral receptora del Plan(es)

.....
Fecha de comienzo de la Obra Fecha estimada de finalización de la Obra

.....
Autor del ESS / EBSS

.....
Dirección Facultativa: Director de Obra

.....
Director de Ejecución

.....
Coordinador de Seguridad y Salud en Fase de Ejecución

Diligencia de Habilitación

.....
Libro de Incidencias

.....
Fecha de habilitación del Libro de Incidencias

.....
Colegio Profesional

.....
Oficina de Supervisión de Proyectos

Sello y Firma

OBSERVACIONES (Art. 13.3 y 13.4 del RD 1627 / 1997)

a) Este Libro debe mantenerse siempre en obra en poder del coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra y cuando no fuera necesaria su designación, en poder de la Dirección Facultativa.

b) A este Libro tiene acceso:

- i Dirección Facultativa de la obra
- ii Contratistas, Subcontratistas y los Trabajadores Autónomos
- iii Personas u Órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la obra
- iv Representantes de los Trabajadores
- v Técnicos de los Órganos especializados en materia de Seguridad y Salud en el trabajo de las Administraciones Públicas competentes

c) El Coordinador de Seguridad y Salud, o cuando no sea necesaria su designación, la Dirección Facultativa deberán, una vez efectuada una anotación en el Libro de Incidencias comunicarlo al contratista afectado y a los representantes de los trabajadores de éste.

Solamente en el caso de que la anotación realizada haga referencia al **incumplimiento de una anotación anteriormente realizada** se deberá remitir una copia de la anotación a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y todo lo anterior se deberá realizaren el plazo de veinticuatro horas.

En la anotación remitida a la Inspección de Trabajo **deberá quedar especificado** si se refiere a una **observación o reiteración** de una advertencia anterior.

Libro de Incidencias

Control y Seguimiento del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

.....

Obra

.....

Situación

.....de.....de.....

Hora Fecha de la anotación

(Adjuntar Hojas copiativas por Duplicado, el Original permanece en el Libro, y la copia se remite a la Inspección de Trabajo)

Enterados - Notificados

.....

Empresas afectadas (Nombre)

Firma del Responsable en obra

.....

Representate de los Trabajadores

Firma

En ....., a..... de .....de.....

Nota

(1) Según el Art. 2. 3. del RD 1627 / 199, cuando el Promotor contrate directamente trabajadores autónomos para realización de la obra o determinados trabajos de la misma, tendrá la consideración de CONTRATISTA respecto de aquellos efectos de lo dispuesto en el RD 1627 / 1997, excepto cuando la actividad contratada se refiera exclusivamente a la construcción o reparación que pueda contratar un cabeza de familia respecto de su vivienda.

Toma de Datos Obra e Intervinientes

OA09

COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

TITULAR DEL CONTRATO

Nombre ..... CIF .....

Domicilio ..... Población ..... CP ..... Provincia .....

REPRESENTANTE DEL TITULAR DEL CONTRATO (El que firma el contrato)

Nombre ..... DNI .....

PROMOTOR

Nombre ..... CIF .....

Domicilio ..... Población ..... CP ..... Provincia .....

Tfno. ..... Fax ..... E-mail .....

TÍTULO DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN

.....

SITUACIÓN DE LA OBRA

.....

AUTOR DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN

¿Disponemos del Documento? SI ☐ NO ☐ > (Conseguir una copia del proyecto de ejecución visado)

Nombre ..... Titulación ..... CIF .....

Domicilio ..... Población ..... CP ..... Provincia .....

DIRECCIÓN FACULTATIVA

Arquitectos ..... Tfno ..... E-mail .....

Ingenieros ..... Tfno ..... E-mail .....

Arquitectos Técnicos ..... Tfno ..... E-mail .....

Ingenieros Técnicos ..... Tfno ..... E-mail .....

datos obra

REDACTOR DEL ESS /EBSS

Nombre ..... CIF .....

Domicilio ..... Población ..... CP ..... Provincia .....

Tfno. ..... Fax ..... E-mail .....

CONTRATISTA .....

FECHA PREVISTA INICIO DE OBRA .....

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL .....

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA .....

Nº MÁX. TRABAJADORES EN OBRA (ver ESS) .....

Nº PREVISTO DE CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y AUTÓNOMOS .....

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE CONTRATAS

CONTRATA 1

Nombre ..... CIF .....

Domicilio ..... Población ..... CP ..... Provincia .....

Tfno. ..... FAX ..... E-mail .....

nº Afiliación Seguridad Social ..... Trabajos Adjudicados .....

CONTRATA 2

Nombre ..... CIF .....

Domicilio ..... Población ..... CP ..... Provincia .....

Tfno. ..... FAX ..... E-mail .....

nº Afiliación Seguridad Social ..... Trabajos Adjudicados .....

DATOS DE FACTURACIÓN

Razón Social ..... CIF .....

Domicilio ..... Población ..... CP ..... Provincia .....

FORMA DE PAGO

Recibo domiciliado en CC (20 Dígitos) ..... Entidad .....

Mediante Talón

Transferencia Bancaria

datos obra

Convocatoria de Reunión Inicial

OD01

COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD
DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

.....
Obra

.....
Localidad y Situación

.....
Promotor

.....
Autor delProyecto

.....
Dirección Facultativa: Arquitecto

.....
Técnico Competente

.....
Autor del Estudio de Seguridad y Salud (ESS)

.....
o del Estudio Básico de Seguridad y Salud (EBSS)

.....
Contratista

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.e) del Real Decreto 1627 / 97, por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, por la presente, se le convoca a la Reunión inicial de Coordinación de Seguridad y Salud en fase de proyecto que se celebrará el próximo:

.....de.....de..... a las.....horas, en las oficinas de.....situadas en.....nº.....,piso.....de.....

Orden del día:

- Firma del listado de asistentes
- Elaboración de la relación de interlocutores en obra.
- Lectura y firma de la declaración de intenciones.
- Planificación de la coordinación
- Otros asuntos de interés
- Ruegos y preguntas
- Fecha de la siguiente reunión.

La persona que acuda en representación de su empresa deberá contar con la autoridad necesaria para poder llevar a cabo las medidas preventivas que se decidan adoptar como resultado de lo acordao en la citada reunión.

El Coordinador en materia de Seguridad y Salud
durante la ejecución de la obra

Fdo.....

Indicar el nombre, apellidos, DNI y cargo del Representante de su empresa que acudirá a la reunión.

Nombre, sello y firma.

Se ruega devolver firmado y sellado antes del día de la reunión.

convocatoria

convocatoria

Acta de Reunión Inicial

OD02

COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

.....
Obra

.....
Localidad y Situación

.....
Promotor

.....
Autor delProyecto

.....
Dirección Facultativa: Arquitecto

.....
Técnico Competente

.....
Autor del Estudio de Seguridad y Salud (ESS)

.....
o del Estudio Básico de Seguridad y Salud (EBSS)

.....
Contratista

En....., el.....de.....de 20....., en el lugar fijado en la convocatoria, y siendo las ..... horas, se celebra la reunión inicial de coordinación de las actividades empresariales y de trabajo en fase de ejecución de obra en materia de seguridad y salud laboral con la asistencia de las siguientes empresas, cada una representada por la personas indicada, y en concepto del cargo señalado

Empresa	Representante	Cargo	Firma

De conformidad con lo establecido en el orden del día prefijado, se procedió a tratar los siguientes temas:

1. Elaboración de la relación de interlocutores en obra

Se trata de cumplimentar el Documento D03 “Relación de interlocutores de obra” en el que aparecen los interlocutores válidos en materia de prevención de riesgos de las empresas que intervienen en la obra.

2. Lectura y firma de la declaración de intenciones

Se leerá el Documento D06 “Declaración de intenciones en materia de prevención y coordinación” y se procederá a su firma.

3. Establecimiento de medidas para que sólo las personas autorizadas accedan a la obra

Se establecerán los criterios para que sólo las personas, maquinaria y quipos autorizados accedan a la obra (ver Documento A07 “Documentación a entregar por los contratistas” y sus anexos, donde se especifican los criterios y procedimientos para el control de acceso a la obra).

4. Planificación de la coordinación

El coordinador de seguridad presentará ante los asistentes una propuesta para la planificación y gestión de coordinación haciendo mención al menos a los siguientes aspectos:

a) Aviso previo y su actuación

b) Plan y planes de Seguridad y Salud, su aprobación y modificaciones al mismo

c) Existencia y utilización del libro de incidencias y de subcontratación

d) Información sobre la documentación que deben aportar las empresas (Documento A07) que se incorporen a la obra

e) Identificación del recurso preventivo del contratista y de los responsables de seguridad de las empresas intervinientes.

f) Régimen de visitas a la obra, periodicidad de las reuniones, cumplimentación del informe de visita de obra y firma por los contratitas

g) Criterios para la transmisión de instrucciones e información sobre riesgos

h) Periodicidad de las reuniones de coordinación. Recordar la obligación de las empresas contratistas de transmitir lo acordado en las reuniones a sus subcontratistas y trabajadores autónomos; así como de celebrar reuniones de coordinación de actividades con ellos.

i) Procedimiento establecido por las empresas contratistas para la comunicación de accidentes.

j) Procedimiento establecido por las empresas contratistas para el control de la cumplimentación de las medidas preventivas a adoptar en la obra por sus trabajadores, los de las empresas subcontratistas y los trabajadores autónomos.

k) Procedimiento establecido por las empresas contratistas para la notificación de las deficiencias observadas por los trabajadores propios, de las empresas subcontratistas y los trabajadores autónomos.

5. Otros asuntos de interés

Se comentarán aquellos asuntos de interés no contemplados hasta el momento.

6. Ruegos y preguntas

Se preguntará a los asistentes si tienen algo que añadir a lo comentado hasta ahora y se dejará constancia escrita.

7. Fecha siguiente reunión

Se acuerda celebrar la próxima reunión el día..... de.....de 20..... a las.....horas, y en el mismo lugar. Tras ello, se da por finalizada la reunión sin más asuntos que tratar y agradeciendo la asistencia y colaboración en la misma a todos los presentes.

El Coordinador en fase de ejecución de la obra

Fdo.....

acta

Relación de Interlocutores en Obra

OD03

COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

.....

Obra

.....

Emplazamiento: (Dirección, C.P., Población y Provincia)

.....

Promotor

EMPRESA-PROFESIÓN	CARGO EN LA OBRA (1)	NOMBRE Y APELLIDOS DEL INTERLOCUTOR	TELEFÓNOS	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

interlocutores

(1) Promotor, redactores del proyecto, estudio de seguridad y salud, plan de seguridad y salud, director de las obras, director de la ejecución de las obras, coordinador en materia de seguridad y salud durante la redacción del proyecto y la ejecución de las obras, contratistas, subcontratistas, servicios de prevención, recursos preventivos, jefes de obra, encargados, etc.

EMPRESA-PROFESIÓN	CARGO EN LA OBRA (1)	NOMBRE Y APELLIDOS DEL INTERLOCUTOR	TELEFÓNOS	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

interlocutores

(1) Promotor, redactores del proyecto, estudio de seguridad y salud, plan de seguridad y salud, director de las obras, director de la ejecución de las obras, coordinador en materia de seguridad y salud durante la redacción del proyecto y la ejecución de las obras, contratistas, subcontratistas, servicios de prevención, recursos preventivos, jefes de obra, encargados, etc.

Depósito del Libro de Incidencias en Obra

OD04

COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

.....
Obra

.....
Localidad y Situación

.....
Promotor

.....
Autor del Proyecto

.....
Dirección Facultativa: Arquitecto

.....
Técnico Competente

D. .....,
designado como Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, en virtud de lo señalado en el artículo 13.3 del RD 1627 / 1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el cual, deposita el libro de incidencias, **que deberá mantenerse siempre en la obra en lugar y condiciones adecuadas.**

Dicho Libro de Incidencias quedará a cargo de:

.....
Nombre DNI

.....
En representación de la empresa contratista

.....
Domicilio Social Localidad

Quien en el caso de producirse alguna anotación en el libro de incidencias lo comunicará de inmediato al Coordinador de Seguridad y Salud arriba reseñado. El teléfono de contacto a este fin es el número.....

Este documento se expondrá en lugar visible de la obra para que sea conocido por las personas u órganos autorizados

En ....., a..... de .....de.....

El Depositario | El Promotor | El Coordinador en Materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra

Fdo. ..... Fdo..... Fdo.....

libro de incidencias

libro de incidencias

Custodia del Libro de Incidencias por el Coordinador en materia de Seguridad y Salud

OD05

COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

.....
Obra

.....
Localidad y Situación

.....
Promotor

.....
Autor del Proyecto

.....
Dirección Facultativa: Arquitecto

.....
Técnico Competente

D. ....., designado como Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, en virtud de lo señalado en el artículo 13.3 del RD 1627 / 1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, y notifica que por decisión propia, el Libro de Incidencias queda en su poder, teniendo acceso al mismo las personas u órganos autorizados.

En el caso de que alguna de las personas descritas en el apartado anterior quisieran acceder al mismo, con cualquier finalidad lícita, se deberán poner en contacto con el Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra arriba reseñado. El teléfono de contacto a este fin es el número.....

Este documento se expondrá en lugar visible de la obra para que sea conocido por las personas u órganos autorizados.

En ....., a..... de .....de.....

El Depositario

El Promotor

El Coordinador en Materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra

Fdo. .....

Fdo.....

Fdo.....

Libro de Incidencias

libro de incidencias

Declaración de Intenciones

OD06

COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

.....

Obra

.....

Localidad y Situación

.....

Promotor

La prevención de los riesgos para la salud y la seguridad laboral constituye una prioridad para quienes suscribimos esta declaración.

Por ello, los firmantes asumimos el compromiso de cumplir con el debido rigor todo lo dispuesto en el RD 1627 /1997, por el cual se establecen condiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, así como en su normativa de desarrollo; también acordamos comprometernos a trabajar por una política de prevención integrada y a llevarla a cabo de acuerdo con lo dispuesto por el citado Real Decreto y su normativa de desarrollo en todas las fases de la ejecución de esta obra.

Nuestro objetivo es integrar la seguridad en todo el proceso constructivo. Las funciones de cada agente son las definidas por la vigente legislación.

A continuación se transcriben algunos de los artículos del RD 1627 / 1997 que nos afectan más directamente:

declaración

ARTÍCULO 3

Designación de los coordinadores en materia de seguridad y salud

1. En las obras incluidas en el ámbito de aplicación del presente Real Decreto, cuando en la elaboración del proyecto de obra intervengan varios proyectistas, el promotor designará un coordinador en materia de seguridad y de salud durante la elaboración del proyecto de obra.

2. Cuando en la ejecución de la obra intervenga más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos, el promotor, antes del inicio de los trabajos o tan pronto como se constate dicha circunstancia, designará un coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

3. La designación de los coordinadores en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto de obra y durante la ejecución de la obra podrá recaer en la misma persona.

4. La designación de los coordinadores no eximirá al promotor de sus responsabilidades.

ARTÍCULO 4

Obligatoriedad del estudio de seguridad y salud o del estudio básico de seguridad y salud en las obras.

1. El promotor estará obligado a que en la fase de redacción del proyecto se elabore un estudio de seguridad y salud en los proyectos de obras en que se den alguno de los supuestos siguientes:

- Que el presupuesto de ejecución por contrata incluido en el proyecto sea igual o superior a 75 millones de pesetas (450 759,07 euros).
- Que la duración estimada sea superior a 30 días laborables, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente.
- Que el volumen de mano de obra estimada, entendiendo por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, sea superior a 500.
- Siempre en Las obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas y presas.

2. En los proyectos de obras no incluidos en ninguno de los supuestos previstos en el apartado anterior, el promotor estará obligado a que en la fase de redacción del proyecto se elabore un estudio básico de seguridad y salud.

ARTÍCULO 7

Plan de seguridad y salud en el trabajo.

1. En aplicación del estudio de seguridad y salud o, en su caso, del estudio básico, cada contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio o estudio básico, en función de su propio sistema de ejecución de la obra.

En dicho plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en el estudio o estudio básico.

En el caso de planes de seguridad y salud elaborados en aplicación del estudio de seguridad y salud las propuestas de medidas alternativas de prevención incluirán la valoración económica de las mismas, que no podrá implicar disminución del importe total, de acuerdo con el segundo párrafo del apartado 4 del artículo 5.

2. El plan de seguridad y salud deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra.

En el caso de obras de las Administraciones públicas, el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra, se elevará para su aprobación a la Administración pública que haya adjudicado la obra.

Cuando no sea necesaria la designación de coordinador, las funciones que se le atribuyen en los párrafos anteriores serán asumidas por la dirección facultativa.

3. En relación con los puestos de trabajo en la obra, el plan de seguridad y salud en el trabajo a que se refiere este artículo constituye el instrumento básico de ordenación de las actividades de identificación y, en su caso, evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva a las que se refiere el .

4. El plan de seguridad y salud podrá ser modificado por el contratista en función del proceso de ejecución de la obra, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, pero siempre con la aprobación expresa en los términos del apartado 2.

Quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores, podrán presentar, por escrito y de forma razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas. A tal efecto, el plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de los mismos.

5. Asimismo, el plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de la dirección facultativa.

ARTÍCULO 8

Principios generales aplicables al proyecto de obra.

1. De conformidad con la Ley de Prevención de Riesgos laborales, los principios generales de prevención en materia de seguridad y de salud previstos en su artículo 15 deberán ser tomados en consideración por el proyectista en las fases de concepción, estudio y elaboración del proyecto de obra y en particular:

- Al tomar las decisiones constructivas, técnicas y de organización con el fin de planificar los distintos trabajos o fases de trabajo que se desarrollarán simultánea o sucesivamente.
- Al estimar la duración requerida para la ejecución de estos distintos trabajos o fases del trabajo.

2. Asimismo, se tendrán en cuenta, cada vez que sea necesario, cualquier estudio de seguridad y salud o estudio básico, así como las previsiones e informaciones útiles a que se refieren el apartado 6 del del artículo 5 y el apartado 3 del artículo 6, durante las fases de concepción, estudio y elaboración del proyecto de obra.

3. El coordinador en materia de seguridad y de salud durante la elaboración del proyecto de obra coordinará la aplicación de lo dispuesto en los apartados anteriores.

ARTÍCULO 9

Obligaciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra.

El coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra deberá desarrollar las siguientes funciones:

1. Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad:
   a. Al tomar las decisiones técnicas y de organización con el fin de planificar los distintos trabajos o fases de trabajo que vayan a desarrollarse simultánea o sucesivamente.
   b. Al estimar la duración requerida para la ejecución de estos distintos trabajos o fases de trabajo.

2. Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra y, en particular, en las tareas o actividades a que se refiere el artículo 10 de este Real Decreto.

3. Aprobar el plan de seguridad y salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo. Conforme a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 2 del artículo 7, la dirección facultativa asumirá esta función cuando no fuera necesaria la designación de coordinador.

4. Organizar la coordinación de actividades empresariales prevista en el .

5. Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.

6. Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra. La dirección facultativa asumirá esta función cuando no fuera necesaria la designación de coordinador.

ARTÍCULO 10

Principios generales aplicables durante la ejecución de la obra.

De conformidad con la , los principios de la acción preventiva que se recogen en su se aplicarán durante la ejecución de la obra y, en particular, en las siguientes tareas o actividades:

1. El mantenimiento de la obra en buen estado de orden y limpieza.

2. La elección del emplazamiento de los puestos y áreas de trabajo, teniendo en cuenta sus condiciones de acceso, y la determinación de las vías o zonas de desplazamiento o circulación.

3. La manipulación de los distintos materiales y la utilización de los medios auxiliares.

4. El mantenimiento, el control previo a la puesta en servicio y el control periódico de las instalaciones y dispositivos necesarios para la ejecución de la obra, con objeto de corregir los defectos que pudieran afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.

5. La delimitación y el acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósito de los distintos materiales, en particular si se trata de materias o sustancias peligrosas.

6. La recogida de los materiales peligrosos utilizados.

7. El almacenamiento y la eliminación o evacuación de residuos y escombros.

8. La adaptación, en función de la evolución de la obra, del período de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.

9. La cooperación entre los contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos.

10. Las interacciones e incompatibilidades con cualquier otro tipo de trabajo o actividad que se realice en la obra o cerca del lugar de la obra.

ARTÍCULO 11

Obligaciones de los contratistas y subcontratistas.

1. Los contratistas y subcontratistas estarán obligados a:

· Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales , en particular al desarrollar las tareas o actividades indicadas en el artículo 10 del presente Real Decreto .

· Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el plan de seguridad y salud al que se refiere el artículo 7.

· Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta, en su caso, las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el anexo IV del presente Real Decreto, durante la ejecución de la obra.

· Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.

· Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la dirección facultativa.

2. Los contratistas y los subcontratistas serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el plan de seguridad y salud en lo relativo a las obligaciones que les correspondan a ellos directamente o, en su caso, a los trabajadores autónomos por ellos contratados.

Además, los contratistas y los subcontratistas responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el plan, en los términos del apartado 2 del .

3. Las responsabilidades de los coordinadores, de la dirección facultativa y del promotor no eximirán de sus responsabilidades a los contratistas y a los subcontratistas.

ARTÍCULO 12

Obligaciones de los trabajadores autónomos.

1. Los trabajadores autónomos estarán obligados a:

· Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en particular al desarrollar las tareas o actividades indicadas en el artículo 10 del presente Real Decreto.

· Cumplir las disposiciones mínimas de seguridad y salud establecidas en el anexo IV del presente Real Decreto, durante la ejecución de la obra.

· Cumplir las obligaciones en materia de prevención de riesgos que establece para los trabajadores el artículo 29, apartados 1 y 2, de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

· Ajustar su actuación en la obra conforme a los deberes de coordinación de actividades empresariales establecidos en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, participando en particular en cualquier medida de actuación coordinada que se hubiera establecido.

· Utilizar equipos de trabajo que se ajusten a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

· Elegir y utilizar equipos de protección individual en los términos previstos en el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

· Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la dirección facultativa.

2. Los trabajadores autónomos deberán cumplir lo establecido en el plan de seguridad y salud

declaración

ARTÍCULO 13

Libro de incidencias.

1. En cada centro de trabajo existirá con fines de control y seguimiento del plan de seguridad y salud un libro de incidencias que constará de hojas por duplicado, habilitado al efecto.

2. El libro de incidencias será facilitado por:

- El Colegio profesional al que pertenezca el técnico que haya aprobado el plan de seguridad y salud.
- La Oficina de Supervisión de Proyectos u órgano equivalente cuando se trate de obras de las Administraciones públicas.

3. El libro de incidencias, que deberá mantenerse siempre en la obra, estará en poder del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra o, cuando no fuera necesaria la designación de coordinador, en poder de la dirección facultativa. A dicho libro tendrán acceso la dirección facultativa de la obra, los contratistas y subcontratistas y los trabajadores autónomos, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la obra, los representantes de los trabajadores y los técnicos de los órganos especializados en materia de seguridad y salud en el trabajo de las Administraciones públicas competentes, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo, relacionadas con los fines que al libro se le reconocen en el apartado 1.

4. Efectuada una anotación en el libro de incidencias, el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra o, cuando no sea necesaria la designación de coordinador, la dirección facultativa, deberán notificarla al contratista afectado y a los representantes de los trabajadores de éste. En el caso de que la anotación se refiera a cualquier incumplimiento de las advertencias u observaciones previamente anotadas en dicho libro por las personas facultadas para ello, así como en el supuesto a que se refiere el artículo siguiente, deberá remitirse una copia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de veinticuatro horas. En todo caso, deberá especificarse si la anotación efectuada supone una reiteración de una advertencia u observación anterior o si, por el contrario, se trata de una nueva observación.

ARTÍCULO 14

Paralización de los trabajos.

1. Sin perjuicio de lo previsto en los apartados 2 y 3 del artículo 21 y en el artículo 44 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, cuando el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra o cualquier otra persona integrada en la dirección facultativa observase incumplimiento de las medidas de seguridad y salud, advertirá al contratista de ello, dejando constancia de tal incumplimiento en el libro de incidencias, cuando éste exista de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 13, y quedando facultado para, en circunstancias de riesgo grave e inminente para la seguridad y la salud de los trabajadores, disponer la paralización de los tajos o, en su caso, de la totalidad de la obra.

2. En el supuesto previsto en el apartado anterior, la persona que hubiera ordenado la paralización deberá dar cuenta a los efectos oportunos a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social correspondiente, a los contratistas y, en su caso, a los subcontratistas afectados por la paralización, así como a los representantes de los trabajadores de éstos.

3. Asimismo, lo dispuesto en este artículo se entiende sin perjuicio de la normativa sobre contratos de las Administraciones públicas relativa al cumplimiento de plazos y suspensión de obras.

ARTÍCULO 19

Información a la autoridad laboral.

1. La comunicación de apertura incluirá el plan de seguridad y salud al que se refiere el artículo 7 del presente Real Decreto.

2. El plan de seguridad y salud estará a disposición permanente de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y de los técnicos de los órganos especializados en materia de seguridad y salud en las Administraciones públicas competentes.

En ....., a..... de .....de.....

El Promotor	El Proyectista	la Dirección de Obra
Fdo.....	**Fdo.....**	**Fdo.....**
El Contratista	El Coordinador	la Dirección de Ejecución de Obra
Fdo.....	**Fdo.....**	**Fdo.....**
	El Representante de los Trabajadores	
	Fdo.....	

declaración

Propuesta de Cuadro de Control de Documentación de Obra (a remitir por el contratista) OD07

COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Documentación

Obra .....

Localidad y Situación .....

PROMOTOR .....

1. DOCUMENTACIÓN DE EMPRESAS

DENOMINACIÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS	DOMICILIO SOCIAL	CIF	Nº AFILIACIÓN SEGURIDAD SOCIAL	Nº INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS	TRABAJOS ADJUDICADOS	ENTREGA ADHESIÓN AL PSS (para subcontratistas y trabajadores autónomos)	ORGANIZACIÓN PREVENTIVA DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL SPA. (si ha lugar)	IDENTIFICA-CIÓN DEL RECURSO PREVENTIVO
CONTRATISTA									
SUBCONTRATISTAS									
TRAB. AUTÓNOMOS									

Columnas válidas para rellenar el Libro de Subcontratación según RD 1109 / 07 que desarrolla la Ley 32 / 06 de subcontratación en la Construcción

Propuesta de Cuadro de Control de Documentación de Obra (a remitir por el contratista)

COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

2. DOCUMENTACIÓN DE TRABAJADORES

DENOMINACIÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS	DOMICILIO SOCIAL	CIF	Nº AFILIACIÓN SEGURIDAD SOCIAL	Nº INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS	TRABAJOS ADJUDICADOS	ENTREGA ADHESIÓN AL PSS (para subcontratistas y trabajadores autónomos)	ORGANIZACIÓN PREVENTIVA DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL SPA (si ha lugar)	IDENTIFICACIÓN DEL RECURSO PREVENTIVO
CONTRATISTA									
SUBCONTRATISTAS									
TRAB. AUTÓNOMOS									

3. DOCUMENTACIÓN DE MAQUINARIA

MARCA	MODELO	MATRÍ-CULA O Nº DE SERIE	MARCADO CE	DECLARACIÓN CONFORM. CE	ADECUACIÓN DE MAQUINARIA AL RD 1215	DISPONE LIBRO DE INSTRUCCIO-NES	DISPONE LIBRO DE MANTENI-MIENTO	DOCUMENTO ACREDITACIÓN POSESIÓN MAQUINARIA	PROYECTO CERTIFICADO DE INSTALACIÓN Y HOJA PUESTA EN MARCHA PARA GRUAS TORRE	CUMPLIMIENTO DEL RD 2177/04 (andamios tubulares eléctricos, etc)

Convocatoria de Reunión Periódica

OD08

COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

.....
Obra

.....
Localidad y Situación

.....
Promotor

.....
Autor delProyecto

.....
Dirección Facultativa: Arquitecto

.....
Técnico Competente

.....
Autor del Estudio de Seguridad y Salud (ESS)

.....
o del Estudio Básico de Seguridad y Salud (EBSS)

.....
Contratista

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 y 28 de la Ley 31 / 1995 sobre Prevención de Riesgos Laborales, respecto a la colaboración en materia de Prevención de Riesgos, entre empresas que desarrollen sus actividades en un mismo centro de trabajo, por la presente, se le convoca a la..... reunión de Coordinación de Seguridad y Salud que se celebrará el próximo:

.....de.....de..... a las.....horas, en las oficinas de.....situadas en.....nº.....,piso.....de.....

Orden del día:

1. Firma del listado de asistentes
2. Aprobación del acta de la reunión anterior
3. Actualización de la relación de interlocutores
4. Control y seguimiento de los acuerdos adoptados en la reunión anterior
5. Estado actual de la obra e implantación del Plan(es) de Seguridad y Salud en el Trabajo
6. Seguimiento de la implantación de medidas para que sólo las personas autorizadas accedan a la obra
7. Previsión de las medidas preventivas a adoptar para las fases de obra a ejecutar hasta la siguiente reunión
8. Otros asuntos de interés
9. Incidentes y accidentes
10. Ruegos y preguntas
11. Fecha de siguiente reunión

La persona que acuda en representación de su empresa deberá contar con la autoridad necesaria para poder llevar a cabo las medidas preventivas que se decidan adoptar como resultado de lo acordado en la citada reunión.

El Coordinador en materia de Seguridad y Salud
durante la ejecución de la obra

Fdo.....

Indicar el nombre, apellidos, DNI y cargo del Representante de su empresa que acudirá a la reunión.

Nombre, sello y firma.

Se ruega devolver firmado y sellado antes del día de la reunión.

convocatoria

convocatoria

Acta de Reunión Periódica

OD09

COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

.....
Obra

.....
Localidad y Situación

.....
Promotor

.....
Autor delProyecto

.....
Dirección Facultativa: Arquitecto

.....
Técnico Competente

.....
Contratista

En..... el ..... de ..... de 20....., en la sala de reuniones de las oficinas de obra a las ..... horas, se celebra la ..... reunión de Coordinación de Seguridad y Salud con la asistencia de representantes de las siguientes empresas:

Empresa	Representante	Cargo	Firma

ORDEN DEL DÍA:

1. Firma del listado de asistentes
2. Aprobación del acta de la reunión anterior
3. Actualización de la relación de interlocutores
4. Control y seguimiento de los acuerdos adoptados en la reunión anterior
5. Estado actual de la obra e implantación del Plan(es) de Seguridad y Salud en el Trabajo
6. Seguimiento de la implantación de medidas para que sólo las personas autorizadas accedan a la obra
7. Previsión de las medidas preventivas a adoptar para las fases de obra a ejecutar hasta la siguiente reunión
8. Otros asuntos de interés
9. Incidentes y accidentes
10. Ruegos y preguntas
11. Fecha de siguiente reunión

1. Firma del listado de asistentes

Se inicia la reunión efectuándose las presentaciones entre los asistentes y procediéndose a la firma justificativa de la asistencia a la reunión, tras haberse recibido las correspondientes confirmaciones de las citaciones remitidas a cada convocado.

2. Aprobación del acta de la reunión anterior

En caso de no haber comentarios al acta de la reunión anterior se procede a su aprobación. En caso contrario se anotarán las modificaciones de dicho acta.

3. Actualización de la relación de interlocutores

Se continúan completando los datos de los asistentes a la reunión.

4. Control y seguimiento de los acuerdos adoptados en la reunión anterior

Se revisan los acuerdos adoptados en la reunión anterior así como el grado de implantación de los mismos.

5. Estado actual de la obra e implantación del Plan(es) de Seguridad y Salud en el Trabajo

Se da cuenta de los trabajos que se están desarrollando en estos momentos en las diferentes zonas de la obra. Así como las medidas previstas en el / los PSS en el Trabajo y su cumplimiento.

6. Seguimiento de la implantación de medidas para que sólo las personas autorizadas accedan a la obra

Se continúa completando la documentación y actualizando fechas a medida que se incorporan nuevas empresas, trabajadores o maquinaria.
Se remiten al Coordinador las anotaciones en el Libro de Subcontratas.
Se comenta la falta de parte de la documentación por parte de .....
Se comentan las visitas de las personas autorizadas ajenas a la obra. (Grupo D del Anexo 1 del Doc. A07)

7. Previsión de las medidas preventivas a adoptar para las fases de obra a ejecutar hasta la siguiente reunión

Se comenta la próxima previsión de los trabajos.

8.Otros asuntos de interés

Normativa nueva, sistemas de protección nuevos, ...

9. Incidentes y accidentes

No ha habido incidentes ni accidentes desde la anterior reunión.

Presentación de los informes de investigación de incidentes y accidentes ocurridos y las medidas preventivas a adoptar para evitar su repetición.

Se comenta la necesidad de efectuar amonestaciones a trabajadores que reiteradamente efectúan trabajos de forma insegura.

10. Ruegos y preguntas

11. Fecha de siguiente reunión

Se acuerda la próxima reunión para el día..... de .....de 20....., a las .....horas, tras lo que se da por finalizada la reunión sin más asuntos que tratar, agradeciéndose la asistencia y colaboración en la misma.

El Coordinador en fase de ejecución

Fdo.....

acta

Acta de Aprobación del Anexo nº..... al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente a los trabajos de.....

OD10

COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

.....
Obra

.....
Localidad y Situación

.....
Promotor

.....
Autor del Proyecto

.....
Dirección Facultativa

.....
Contratista Titular del Plan

.....
Intervención del Contratista Titular del Plan en la obra

.....
Coordinador de Seguridad y Salud durante la elaboración del Proyecto

.....
Autor del Estudio de Seguridad y Salud (ESS) o del Estudio Básico (EBSS)

.....
Autor del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

.....
Técnico Competente Coordinador en materia de S.S. durante la ejecución de la obra

Por el Técnico competente que aprueba este Acta, en su condición de Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra reseñada en el encabezamiento, se ha recibido del representante legal de la Empresa Contratista, que asimismo ha quedado identificada, el Anexo al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente a su intervención contractual en la obra.

Analizado el contenido del mencionado Anexo al Plan de Seguridad en el Trabajo, que queda unido por copia a este Acta, se hace constatar:

1. Que el Anexo ha sido redactado por el (1)..... **D.**(2)..... ..... **y complementa / modifica** (3) **el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo redactado para esta obra, documento que ha sido redactado en los términos prevenidos en el RD 1627 / 1997 y disposiciones concordantes de la LPRL 31 / 1995 y del Reglamento aprobado por el RD 39 / 1997 y el RD 604 / 2006 por el que se modifican el RD 39 / 1997 y el RD 1627 /1997.**

2. Tal y como recoge la disposición adicional única del RD 604 / 2006, el Anexo al Plan de Seguridad y Salud determina la forma de llevar a cabo la presencia de los recursos preventivos.

3.(4).....

Considerando que, con las indicaciones antes consignadas, el Anexo al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo a que se refiere este Acta reúne las condiciones técnicas requeridas por el RD 1927 / 1997 para su aprobación, debiendo servir de instrumento básico de ordenación de las actividades de identificación y, en su caso, evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva por parte de la Empresa Contratista a la que se refiere, en su Capítulo II, el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Acta

En su consecuencia, el Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, que suscribe, procede a la aprobación formal del reseñado Anexo al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, del que se dará traslado por la Empresa Contratista a la Autoridad Laboral competente; al servicio de prevención constituido en la empresa o concertado con entidad especializada ajena a la misma, según previene la Ley 31 / 1995, de 8 de Noviembre, a efectos del cumplimiento de su art. 31.3.a, d, c, e y f: a las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes o concurrentes en la obra; y a los representantes de los trabajadores a efectos de que puedan presentar, por escrito y de forma razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas (art. 7.4. del RD 1627 / 1997).

Se advierte que, conforme establece en su art. 7.4. el RD 1627 / 1997 cualquier modificación que se pretenda introducir por el Contratista al Anexo del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado, en función del proceso de ejecución de la obra, de la evolución de los trabajos o de las incidencias y modificaciones que pudieran surgir durante su ejecución, requerirá de la expresa aprobación del Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra para su efectiva aplicación, y habrá de someterse al mismo de información y traslado a los diversos agentes intervinientes que han quedado reseñados en el párrafo anterior.

El Anexo al Plan de Seguridad y Salud en el trabajo objeto de la presente Acta habrá de estar en la obra, en poder del Contratista o persona que le represente, a disposición permanente de la Dirección Facultativa, además del personal y servicios de prevención anteriormente reseñados, Inspección de Trabajo y Seguridad Social y de los Órganos Técnicos en esta materia de la Comunidad Autónoma.

En ....., a..... de .....de.....

El Coordinador en materia de SS durante la ejecución de la obra o la DF de la ejecución material de obra	El representante legal del Promotor	El representante legal del Contratista
.....	.....	.....
Fdo.: (Técnico Competente)	Fdo.: (Gerente, apoderado, etc.)	Fdo.: (Gerente, apoderado, etc.)

acta

(1) Titulación o cargo del autor del Plan
(2) Nombre y apellidos del autor del Plan
(3) Táchese lo que no proceda
(4) A rellenar únicamente en caso de desear incluir puntualizaciones

Informe para la Aprobación por la Administración del Anexo nº..... al Plan de S. y S. correspondiente a los trabajos de.....

OD11

COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

.....
Obra

.....
Localidad y Situación

.....
Promotor

.....
Autor del Proyecto

.....
Dirección Facultativa

.....
Contratista Titular del Plan

.....
Intervención del Contratista Titular del Plan en la obra

.....
Coordinador de Seguridad y Salud durante la elaboración del Proyecto

.....
Autor del Estudio de Seguridad y Salud (ESS) o del Estudio Básico (EBSS)

.....
Autor del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

.....
Técnico Competente Coordinador en materia de S.S. durante la ejecución de la obra

Por el Técnico competente que aprueba este Acta, en su condición de Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra reseñada en el encabezamiento, se ha recibido del representante legal de la Empresa Contratista, que asimismo ha quedado identificada, el Anexo al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente a su intervención contractual en la obra.

Analizado el contenido del mencionado Anexo al Plan de Seguridad en el Trabajo, que queda unido por copia a este Acta, se hace constatar:

1. Que el Anexo ha sido redactado por el (1)..... **D.**(2)..... ..... **y complementa / modifica** (3) **el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo redactado para esta obra, documento que ha sido redactado en los términos prevenidos en el RD 1627 / 1997 y disposiciones concordantes de la LPRL 31 / 1995 y del Reglamento aprobado por el RD 39 / 1997 y el RD 604 / 2006 por el que se modifican el RD 39 / 1997 y el RD 1627 /1997.**

2. Tal y como recoge la disposición adicional única del RD 604 / 2006, el Anexo al Plan de Seguridad y Salud determina la forma de llevar a cabo la presencia de los recursos preventivos.

3. (4).....

Considerando que, con las indicaciones antes consignadas, el Anexo al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo a que se refiere este Informe reúne las condiciones técnicas requeridas por el RD 1927 / 1997 para su aprobación, debiendo servir de instrumento básico de ordenación de las actividades de identificación y, en su caso, evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva por parte de la Empresa Contratista a la que se refiere, en su Capítulo II, el Reglamento de los Servicios de Prevención.

informe

En su consecuencia, el Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, que suscribe, procede a la aprobación formal del reseñado Anexo al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, del que se dará traslado por la Empresa Contratista a la Autoridad Laboral competente; al servicio de prevención constituido en la empresa o concertado con entidad especializada ajena a la misma, según previene la Ley 31 / 1995, de 8 de Noviembre, a efectos del cumplimiento de su art. 31.3.a, d, c, e y f: a las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes o concurrentes en la obra; y a los representantes de los trabajadores a efectos de que puedan presentar, por escrito y de forma razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas (art. 7.4. del RD 1627 / 1997).

Se advierte que, conforme establece en su art. 7.4. el RD 1627 / 1997 cualquier modificación que se pretenda introducir por el Contratista al Anexo del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado, en función del proceso de ejecución de la obra, de la evolución de los trabajos o de las incidencias y modificaciones que pudieran surgir durante su ejecución, requerirá de la expresa aprobación del Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra para su efectiva aplicación, y habrá de someterse al mismo de información y traslado a los diversos agentes intervinientes que han quedado reseñados en el párrafo anterior.

El Anexo al Plan de Seguridad y Salud en el trabajo objeto de la presente Informe habrá de estar en la obra, en poder del Contratista o persona que le represente, a disposición permanente de la Dirección Facultativa, además del personal y servicios de prevención anteriormente reseñados, Inspección de Trabajo y Seguridad Social y de los Órganos Técnicos en esta materia de la Comunidad Autónoma.

En ....., a..... de .....de.....

El Coordinador en materia de SS durante la ejecución de la obra o la DF de la ejecución material de obra	El representante legal del Promotor	El representante legal del Contratista
.....	.....	.....
Fdo.: (Técnico Competente)	Fdo.: (Gerente, apoderado, etc.)	Fdo.: (Gerente, apoderado, etc.)

(1) Titulación o cargo del autor del Plan
(2) Nombre y apellidos del autor del Plan
(3) Táchese lo que no proceda
(4) A rellenar únicamente en caso de desear incluir puntualizaciones

informe

Acta de Cambio de Coordinador

OD12

COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD
DURANTE LA EJECUCIÓN DELA OBRA

.....

Obra

.....

Localidad y Situación

.....

Promotor

.....

Autor delProyecto

.....

Dirección Facultativa: Arquitecto

.....

Técnico Competente

.....

Autor del Estudio de Seguridad y Salud (ESS)

.....

o del Estudio Básico de Seguridad y Salud (EBSS)

.....

Contratista

De una parte el PROMOTOR

D. ....., quien actúa en su nombre y representación de

.....

con domicilio en C/ ..... de .....

Y de otra parte:

D. ....., adscrito al Colegio Oficial de

.....de.....con el nº de colegiado....., y

D. ....., adscrito al Colegio Oficial de

.....de .....con el nº de colegiado.....

Conforme al Artículo 3 del RD 1627 / 1997, que regula las disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción, por el presente Acta, el Promotor procede a la nueva designación del Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra que recae en la persona que a continuación se identifica:

cabio

Nº de Expediente del Aviso Previo: .....

Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra (entrante)

.....
Nombre y Apellidos

.....
Titulación Dirección

.....
Teléfono Fax E mail

Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra (saliente)

.....
Nombre y Apellidos

.....
Titulación Dirección

.....
Teléfono

Porcentaje del proyecto realizado hasta la fecha ..... %

En ....., a..... de .....de.....

El Coordinador en materia de Seguridad y Salud saliente

El Promotor / Representante Legal

El Coordinador en materia de Seguridad y Salud entrante

Fdo.....

Fdo.....

Fdo.....

cambio

Propuesta de Criterios para Autorización para el Acceso a la Obra

OD13

COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA OBRA

Obra .....

Localidad y Situación .....

Promotor .....

Empresa .....

Fecha y hora del accidente / incidente .....

Lugar exacto del accidente / incidente .....

Nombre del lesionado (si procede) .....

Puesto de trabajo .....

Experiencia en este tipo de trabajo .....

¿Era su trabajo habitual? SI NO

Clase de lesión y localización (si procede) .....

Diagnóstico (si procede) .....

¿Causó baja laboral? (si procede) .....

PROCESO DE TRABAJO

Describir el proceso y fases de trabajo en el momento del accidente / incidente

acceso a obra

DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE / INCIDENTE

Descripción clara de la secuencia del accidente / incidente (anexar fotografias, croquis,)...)

ANÁLISIS DE LAS CAUSAS

Causas básicas o fundamentales que originan el accidente / incidente

Condiciones peligrosas y/o actos inseguros que contribuyen más directamente en el accidente / incidente

acceso a obra

PREVENCIÓN

1.- ¿Están recogidos los riesgos y medidas preventivas causantes del accidente / incidente, en el Plan de Seguridad y Salud de la obra? *

.....

2.- ¿Hay referencias en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de las obligaciones de las partes de intervinientes? *

.....

3.- ¿El trabajador accidentado (si procede), dispone de algún certificado de formación en prevención de riesgos laborales? *

.....

4.- ¿Es apto para el puesto de trabajo que desempeñaba en el momento del accidente / incidente, según informe médico realizado? *

.....

5.- ¿Estaba informado por el empresario, de los riesgos existentes de la obra antes de ocurrir el accidente / incidente? *

.....

6.- ¿Hay justificante de entrega de los EPIs? ¿Los utilizaba en el momento del accidente / incidente? *

.....

7. ¿Estaba autorizado para los trabajos que realizaba en el momento del accidente / incidente? *

.....

8.- En caso de subcontratista o trabajador autónomo,
¿Disponemos de adhesión al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo? * SI ☐ NO ☐

9.- ¿Consta en los controles de acceso a la obra? * SI ☐ NO ☐

10.- ¿Tenía autorización para utilizar la maquinaria (si procede)? SI ☐ NO ☐

Observaciones:

* ¿Dispone de documentación justificativa que lo autorice?

acceso a obra

acceso a obra

Certificado Final de Coordinación

OF01

COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

.....
Obra

.....
Localidad y Situación

.....
Promotor

.....
Autor delProyecto

.....
Dirección Facultativa: Arquitecto

.....
Técnico Competente

.....
Autor del Estudio de Seguridad y Salud (ESS)

.....
o del Estudio Básico de Seguridad y Salud (EBSS)

.....
Contratista

.....
Fecha de Designación del Coordinador

.....
Fecha de Finalización de la Actividad de Coordinación

.....
Nº de Aviso Previo Fecha

Documentación Aportada

- ☐ Certificado Final de Obra
- ☐ Carta de comunicación de Final de Obra
- ☐ Desaparición de las condiciones establecidas en el artículo 3 RD 1627 / 1997
- ☐ Acta de Recepción Provisional de la Obra
- ☐ Acta de Recepción definitiva de la Obra
- ☐ Otras

Mediante el presente certificado, el Promotor y el Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra D. ..... acuerdan la finalización de las tareas de coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra cesando a partir de esta fecha las responsabilidades derivadas de la coordinación citada.

En ....., a..... de .....de.....

El Promotor / Representante Legal	El Coordinador en Materia de S.S. durante la ejecución de la obra	La Dirección Facultativa de la ejecución material de la obra
Fdo.....	Fdo.....	Fdo.....

final

final

Acta de Renuncia de Coordinación

OF02

COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

.....
Obra

.....
Localidad y Situación

.....
Promotor

.....
Autor delProyecto

.....
Dirección Facultativa: Arquitecto

.....
Técnico Competente

.....
Autor del Estudio de Seguridad y Salud (ESS)

.....
o del Estudio Básico de Seguridad y Salud (EBSS)

.....
Contratista

D. ..... Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

Manifiesta:

Que en fecha .....**RENUNCIO** a las tareas de Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución material de la obra reseñada, habiendo seguido hasta esta fecha la documentación del Plan de Seguridad y Salud y las prescripciones indicadas en el RD 1627 / 1997.

El porcentaje de la obra ejecutada hasta la fecha es de .....%

Para que conste a los efectos oportunos, se firma el presente documento,

En ....., a..... de .....de.....

El Coordinador en Materia de S.S.
durante la ejecución de la obra

Fdo.....

renuncia

renuncia

Junta de
Castilla y León

INSTITUTO DE LA
CONSTRUCCIÓN DE
CASTILLA Y LEÓN